



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 11 de mayo de 2022.

Número 56

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Colaboración para la ejecución de acciones, proyectos y programas que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio, respeto, promoción, difusión, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA MAT-OP-006-2022 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones MAT-OP-OD-015/2022, MAT-OP-OD-016/2022, MAT-OP-OD-017/2022 y MAT-OP-OD-018/2022 de obras de Rehabilitación de tubería para red de drenaje sanitario y Rehabilitación de pavimento asfáltico, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

PADRÓN de Proveedores y Contratistas con corte al 31 de marzo de 2022 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Colaboración para la ejecución de acciones, proyectos y programas que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio, respeto, promoción, difusión, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESTITUCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “DIF NACIONAL”, A TRAVÉS DEL MTRO. OLIVER CASTAÑEDA CORREA, PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASISTIDO POR LA LIC. FABIOLA MARÍA SALAS AMBRIZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICAS, POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL “DIF ESTAL”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA C.P. DIANA EVELYN MATA MONREAL, ASISTIDA POR LA LIC. KARINA DE LEIJA CRUZ, PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADAS “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; y en este sentido, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.
- II. La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado Mexicano el 21 de septiembre de 1990, señala en su artículo 3º que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño; y que esta Convención también establece en su artículo 4º la obligación para que los Estados Partes adopten todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.
- III. El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, teniendo por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos conforme a lo establecido en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad en la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados; establecer los criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las alcaldías y municipios, y establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 refiere como uno de sus Principios Rectores “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, que alude: “Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros”.

Derivado de lo anterior, el Eje II. Política Social, establece que el Estado en esta nueva etapa no será gestor de oportunidades, sino garante de derechos, cuya diferencia entre una y otra es que las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales, o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no. En cambio, los derechos son inherentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.

DECLARACIONES

I. El “DIF NACIONAL”, declara:

- I.1 Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propia, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y el 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como por el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- I.2 Que tiene como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; asimismo, en el marco de sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en la materia.
- I.3 Que sin perjuicio de las atribuciones que establezcan otras disposiciones aplicables, con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, le corresponde proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados; impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para establecer los mecanismos necesarios para ello; celebrar los convenios de colaboración con los Sistemas de las Entidades y los Sistemas Municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.
- I.4 Que de conformidad con el artículo 121, párrafo primero, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la Federación, dentro de la estructura del “DIF NACIONAL”, contará con una Procuraduría de Protección, que entre sus facultades se encuentran las de administrar los sistemas, registros y bases de datos, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento; Autorizar las asesorías técnicas a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia u homólogos de las entidades federativas y de los municipios, a las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas y los municipios y, en general, a los sectores público, social y privado, en materia de promoción y prevención de derechos de niñas, niños y adolescentes; Autorizar programas de capacitación en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como aquellos que señalan la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, así como, Celebrar convenios de colaboración, acuerdos interinstitucionales de coordinación y concertación en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes con los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, particularmente con instituciones académicas; según lo previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- I.5 Que el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2020, expedido por la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que cuenta con las facultades para firmar el presente Convenio de Colaboración, como se desprende de los artículos 122, fracción VIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 17, fracciones, XXVIII, XXIX y XXX, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- I.6 Que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuenta dentro de su estructura, con la Dirección General de Coordinación y Políticas, quien de conformidad con el artículo 35 fracciones I, VI y VIII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como atribuciones la de Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de políticas y acciones a favor de la protección integral de niñas, niños y adolescentes; Impulsar y elaborar convenios de cooperación, coordinación y concertación, en materia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con los sectores público, privado y social, particularmente con instituciones académicas, así como con instancias internacionales e implementar y actualizar para el Organismo y la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los registros, bases de datos o archivos, en términos de lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, que no correspondan a otras unidades administrativas.
- I.7 Que para los efectos legales y administrativos que se deriven del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Francisco Sosa 439, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, en la Ciudad de México.

II. El “DIF ESTATAL”, declara:

- II.1** Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejecutor de la asistencia social y el cual tiene entre otras facultades, apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad, constituido en términos de lo dispuesto por el Decreto número 280, expedido por la Cuadragésima Novena Legislatura del Estado de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial no. 21 de fecha 12 de marzo de 1977.
- II.2** Que con fecha 19 de Abril del 2021, el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 91 fracción XI y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, designó a la C.P. Diana Evelyn Mata Monreal, como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas y de conformidad a lo estipulado en el numeral 32, fracción VII, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, está facultada para celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de éste Organismo.
- II.3** Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Calzada Gral. Luis Caballero No. 297 entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatan, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

III. “LAS PARTES” declaran:

- III.1** Que se reconocen en forma recíproca la personalidad y capacidad jurídica con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Convenio de Colaboración.
- III.2** Que es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico en los términos y condiciones y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las bases para la ejecución de acciones, proyectos y programas que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio, respeto, promoción, difusión, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional atendiendo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, la “LEY” y demás normas aplicables, dentro de los respectivos ámbitos de competencia de “LAS PARTES” y de conformidad con los siguientes ejes temáticos:

- I. Coordinación y colaboración para la atención de casos.
- II. Intercambio de información para la implementación y actualización de sistemas, registros y bases de datos.
- III. Asesoría para el diseño de lineamientos, modelos de atención, protocolos de actuación y procedimientos de restitución de derechos.
- IV. Diseño y ejecución de políticas públicas.
- V. Promoción y difusión de derechos y sus mecanismos de protección.
- VI. Promoción de la cultura del respeto y adopción de medidas de inclusión, no discriminación e igualdad.
- VII. Promoción y difusión de la conciliación y mediación, en los casos de conflicto familiar, para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- VIII. Asesoría, Asistencia Técnica y Capacitación.
- IX. Realización y promoción de estudios e investigaciones.
- X. Apoyo en la prestación de servicios institucionales.

Con independencia de los ejes temáticos establecidos en la presente cláusula, “LAS PARTES”, podrán acordar y desarrollar otros ejes temáticos, que permitan aprovechar el vínculo interinstitucional derivado de la suscripción de este convenio.

SEGUNDA. PLANES DE TRABAJO. Para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, “LAS PARTES” formalizarán por escrito Planes de Trabajo que contendrán como mínimo, la descripción detallada del eje temático a desarrollar, su vigencia o calendarización, personal involucrado, medios y formas de evaluación de los trabajos a desarrollar, así como los demás datos y documentos que “LAS PARTES” estimen pertinentes anexar, dichos planes una vez formalizados, formarán parte integrante del presente convenio.

El plan de trabajo deberá encontrarse debidamente formalizado previo al inicio de cada acción que realicen “LAS PARTES” al amparo de este convenio, debiendo ser revisados en cuanto a su alcance legal, por las respectivas áreas jurídicas de cada una de las mismas, para que finalmente formen parte integrante del presente convenio.

TERCERA. COMPROMISOS. Para el logro del objetivo a que se refiere el presente convenio, “LAS PARTES” acuerdan llevar a cabo los compromisos siguientes:

- a) Elaborar e Integrar los planes de trabajo previo al inicio de cada acción, proyecto o programa.

b) Respecto del eje temático I “LAS PARTES” se comprometen a establecer mecanismos tendientes a coordinar y colaborar en la atención de casos en los que se requiera la aplicación por parte de la Procuraduría de Protección de la entidad federativa, de medidas de protección, en la ejecución, seguimiento y vigilancia de los planes de restitución de derechos solicitados por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, en aquellos casos en los que ésta, realice la atención inicial y solicite la colaboración de la Procuraduría de Protección Estatal, en el seguimiento posterior de las medidas de protección especial y de restitución de derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes, en el ejercicio de las facultades y atribuciones de carácter exclusivo y concurrente establecidas en “LA LEY”; así como para realizar las supervisiones de los Centros de Asistencia Social en coadyuvancia de la Procuraduría de Protección Federal.

c) Respecto del eje temático II “LAS PARTES” se comprometen, en términos de “LA LEY” a establecer los mecanismos y procesos de coordinación para la captura, almacenamiento, envío y actualización de la información que conforma el sistema informático “Sistema por tus Derechos: Niñas, niños y adolescentes protegidos” administrado por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El “DIF ESTATAL” realizará la captura y almacenamiento de los registros que a continuación se indican y que se han determinado mínimos para la implementación y actualización del sistema informático previamente señalado; para lo cual, de manera enunciativa y no limitativa, se señalan los siguientes registros:

1. Registro de adopciones: el cual se construyó de manera integral incluyendo los Registros de Información y Registro de Niñas, Niños y Adolescentes cuya situación jurídica o familiar permita que sean susceptibles de adopción (LGDNNA art. 29, frac. III), el Registro de Niñas, Niños y Adolescentes susceptibles de adopción (RLGDNNA art. 38, frac. I), el Registro de adopciones concluidas desagregadas en nacionales e internacionales (LGDNNA art. 29, frac. III) y Registro de Niñas, Niños y Adolescentes adoptados (LGDNNA art. 29, frac. III).
2. Registro de solicitantes de adopción y aquellos que cuenten con certificado de idoneidad (LGDNNA art. 29, frac. III).
3. Registro de autorizaciones de profesionales en materia de trabajo social y psicología o carreras afines para intervenir en procedimientos de adopción (LGDNNA arts. 32, frac. VII, y 33) (RLGDNNA arts. 44 y 45).
4. Registro de las familias de acogida y de Niñas, Niños y Adolescentes Acogidos por éstas (RLGDNNA art. 29, frac. III), Registro de las certificaciones otorgadas a una familia para fungir como Familia de Acogida” (RLGDNNA art. 61).
5. Base de Datos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración (LGDNNA art. 99) (RLGDNNA art. 43).
6. Registro de Medidas de Protección (LGDNNA arts. 116, 122 frac. III) (RLGDNNA arts. 49, 50,51,52,53 y 54).
7. Registro Nacional de Centros de Asistencia Social y resultado de las visitas de supervisión (LGDNNA art. 112) (RLGDNNA 41).

EL “DIF ESTATAL” se compromete a transferir a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del Sistema, la información que se genere de los registros previamente señalados, la cual registrará o actualizará conforme a los plazos establecidos en la legislación, que, en caso de no mencionar temporalidad se entenderá de manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que concluye.

d) Respecto del eje temático III “LAS PARTES” se comprometen a diseñar e implementar mecanismos tendientes a homologar lineamientos y procedimientos de restitución de derechos; así como modelos, protocolos y demás herramientas metodológicas de prevención, promoción, protección y actuación en materia de infancia y adolescencia.

e) Compartir entre sí la información necesaria en los términos de la normatividad aplicable para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

f) Revisar, y en su caso, aprobar los contenidos de los productos que se deriven de los planes de trabajo que se suscriban en el marco del presente convenio.

g) Supervisar la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad, de acuerdo con los planes de trabajo que se suscriban en el marco del presente convenio.

h) Elaborar el informe final dentro del término señalado que se señala en el presente instrumento para tal efecto.

CUARTA. REPORTE DE RESULTADOS. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la conclusión de cada acción, programa o proyecto ejecutado al margen de los ejes temáticos I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, “LAS PARTES” elaborarán un informe final que deberá contener los resultados y metas alcanzadas, acompañado de la evidencia documental correspondiente, así como del formato que se establezca para fines estadísticos. Dicho informe formará parte integrante del presente convenio por lo que el área operativa y ejecutora de cada acción, proyecto o programa remitirá dicho informe al responsable de seguimiento nombrado por “LAS PARTES” en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

QUINTA. RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO. Para coordinar la ejecución de acciones, proyectos y Planes de Trabajo derivada de este Convenio de Colaboración, "LAS PARTES" nombran responsables del seguimiento a las siguientes personas:

- a) Por el "DIF NACIONAL" a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Políticas o a quien esta designe.
- b) Por el "DIF ESTATAL", se nombra a la Lic. Karina de Leija Cruz, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas.

Los responsables del seguimiento fungirán como enlace con capacidad de decisión por cada parte, esto con el fin primero de ser un vínculo interinstitucional, los que estarán pendientes del seguimiento al cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, así como las actividades logísticas necesarias para que las reuniones de seguimiento que se convoquen sean llevadas en tiempo, así como si fuera necesario la designación de algún órgano administrativo, operativo o técnico que tenga que intervenir para el cumplimiento de los acuerdos que se llegaran a tomar.

Las personas designadas como responsables podrán ser sustituidas por la institución que realizó su designación en cualquier momento, previa notificación a la otra parte mediante oficio firmado por el titular de la institución obligada, integrando la nueva designación como Anexo al presente convenio para que surta los efectos legales relativos al mismo.

SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LAS PARTES" se obligan a no gravar, ceder o enajenar en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Convenio de Colaboración.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" aceptan que la propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados con motivo de este Convenio de Colaboración, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. Asimismo, "LAS PARTES" asumen de manera unilateral su responsabilidad en caso de que infrinjan derechos de autor o violen otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional.

"LAS PARTES" acuerdan que respecto de cualquier material objeto de este Convenio de Colaboración, o cualquier otro que se llegue a desarrollar o a realizar en cumplimiento del presente instrumento, tendrán el derecho proporcional que les corresponda sobre dichos materiales o desarrollos, no intentarán obtener título o registro de propiedad exclusivo sino conjunto sobre los mismos ni en México ni en el extranjero. "LAS PARTES" aceptan y se obligan a cooperar entre sí en todo lo que se requiera, a suministrar la documentación satisfactoria respecto a los materiales, desarrollos y a firmar todos los documentos y contratos necesarios o convenientes para obtener los registros de tales materiales y/o desarrollos en la forma que corresponda, ya sea de manera conjunta o separada.

OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" podrán modificar o adicionar el presente instrumento en cualquier tiempo, conviniendo que los cambios que pacten a los términos de las cláusulas sólo serán válidos cuando se hayan formalizado mediante Convenio Modificatorio, firmado por cada una de sus partes, que surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y formarán como parte de este Convenio de Colaboración.

NOVENA. RELACIONES LABORALES. "LAS PARTES" acuerdan que el personal designado para la ejecución del objeto materia del presente Convenio de Colaboración, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por lo que cada una de ellas asumirá su responsabilidad legal por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos. Si en la ejecución total o parcial del objeto del presente Convenio de Colaboración interviene personal que preste sus servicios a "LAS PARTES" o personas distintas a éstas, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución y/o persona que lo contrató, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con el "DIF ESTATAL", ni con el "DIF NACIONAL" o la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ni de ninguna otra naturaleza ya sea civil, de seguridad social, mercantil o administrativa.

DÉCIMA. COMUNICACIONES. Las comunicaciones producto de este convenio deberán dirigirse a los domicilios indicados en el apartado de las DECLARACIONES y con atención a los responsables del seguimiento precisados en la Cláusula Quinta.

Cualquier cambio en el domicilio de "LAS PARTES" deberá comunicarse por escrito a la otra parte, surtiendo efecto a partir de ese momento, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN. "LAS PARTES" podrán suspender parcial o totalmente, el presente Convenio de Colaboración, sin que ello, implique su terminación definitiva, siempre y cuando no se encuentre en curso el desarrollo de una actividad entre "LAS PARTES", dando aviso por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta días hábiles, a través de las personas autorizadas para ello.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente Convenio de Colaboración podrá continuar surtiendo sus efectos legales, previo aviso por escrito a la otra parte, mediante las personas autorizadas para ello.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento del presente Convenio de Colaboración, por caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia que una vez superados estos eventos y previo acuerdo de “LAS PARTES”, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Colaboración, podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por mutuo acuerdo de las partes o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con al menos treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, expresando las causas que motiven la terminación por el cual cesarán los efectos legales después de recibida la notificación. En caso de que existan proyectos o Planes de Trabajo en desarrollo, deberán tomarse las previsiones necesarias para finalizarlos, salvo pacto escrito en contrario.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. USO DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. Toda información relacionada con las acciones que se deriven del presente Convenio será pública y toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella que sea clasificada por “LAS PARTES” en el ámbito de sus atribuciones, como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, según sea el ámbito de aplicación de la norma.

En lo referente al intercambio de la diversa información señalada en las cláusulas que anteceden “LAS PARTES”, se comprometen recíprocamente a cumplir cabalmente los principios y deberes en materia de protección de datos personales a fin de garantizar el resguardo y protección de los datos personales conforme a lo establecido en la normatividad que regula esa materia, incluso después de la conclusión de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA. USO DE LOGOTIPOS, MARCAS Y DISEÑOS. “LAS PARTES” se obligan a no hacer mal uso o un uso no autorizado de sus imágenes, logotipos, tipografías, marcas y/o diseños en la publicidad que generen, obligándose a retirarlo inmediatamente y a corregir dicho material publicitario a más tardar dentro de los cinco días posteriores al momento en que se solicite por escrito su corrección.

“LAS PARTES” podrán utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra, únicamente en los eventos, publicaciones y difusión que sean acordados por “LAS PARTES”.

Ninguna de “LAS PARTES” podrá utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra institución en publicaciones ni programas distintos a los acordados en este instrumento jurídico, si antes no está expresamente convenido por escrito entre “LAS PARTES”.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA. “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024 y podrá ser renovado y/o modificado por acuerdo entre “LAS PARTES”, previa evaluación de las actividades derivadas del mismo y a solicitud expresa, que se realice con por lo menos 30 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. Las controversias o diferencias que pudieren suscitarse entre “LAS PARTES” respecto de la correcta interpretación, aplicación, formalización o ejecución de los términos de este acuerdo, incluidos los de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, o cualquier aspecto adicional no previsto, serán resueltas mediante negociación directa entre las partes, lo cual deberá constar por escrito.

En caso de persistir la discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, “LAS PARTES” convienen que, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio de Colaboración en cinco tantos, al margen y al calce, en doce fojas útiles, el día ocho de febrero de 2022.- Por el DIF Nacional: Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Mtro. **Oliver Castañeda Correa.**- Rúbrica.- Directora General de Coordinación y Políticas, Lic. **Fabiola María Salas Ambriz.**- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: Directora General, C.P. **Diana Evelyn Mata Monreal.**- Rúbrica.- Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas, Lic. **Karina de Leija Cruz.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL****MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.****Convocatoria: MAT-OP-006-2022**

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

Licitación No.	Obra	Fecha de Convocatoria	Venta de Bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	plazo de ejecución	Fecha de Fallo	Capital Contable
MAT-OP-OD-015/2022	Rehabilitación de tubería para red de drenaje sanitario en AV. Carlos Salazar de Blvd. Manuel Cavazos Lerma a Calle Jaumave en Fracc. Valle Alto, Ampl. Valle Alto y Fracc. Victoria, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas	11-mayo-2022	11-mayo-2022 12:00 a. m.	18-mayo-2022 9:00 a. m.	18-mayo-2022 10:00 a. m.	25-mayo-2022 9:00 a. m.	90	27-mayo-2022 9:00 a. m.	2,620,000.00
MAT-OP-OD-016/2022	Rehabilitación de pavimento asfáltico en Calle Tarahumara de calle Playa Hornos a Av. Cantinflas (2 cuerpos), en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas	11-mayo-2022	11-mayo-2022 17-mayo-2022	18-mayo-2022 10:00 a. m.	18-mayo-2022 11:00 a. m.	25-mayo-2022 10:00 a. m.	30	27-mayo-2022 10:00 a. m.	2,560,000.00
MAT-OP-OD-017/2022	Rehabilitación de pavimento asfáltico en Carretera a Victoria (dos cuerpos) en el tramo comprendido de Acceso al Aeropuerto hasta Gasera Rodríguez (1100 metros lineales), en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas	11-mayo-2022	11-mayo-2022 17-mayo-2022	18-mayo-2022 11:00 a. m.	18-mayo-2022 12:00 p. m.	25-mayo-2022 11:00 a. m.	30	27-mayo-2022 11:00 a. m.	3,020,000.00
MAT-OP-OD-018/2022	Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Lauro Villar cuerpo Norte de gasera a calle Norte 8, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas	11-mayo-2022	11-mayo-2022 17-mayo-2022	18-mayo-2022 12:00 p. m.	18-mayo-2022 1:00 p. m.	25-mayo-2022 12:00 p. m.	30	22-abril-2022 12:00 p. m.	2,620,000.00

Información General:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.matamoros.gob.mx> o bien en: calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108000, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: **9:00 a 15:00 horas.**

- La reunión para la visita de obra se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La reunión para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará el 30% de anticipo para la realización de esta obra.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

- Copia de la convocatoria
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, la cual consiste en:
 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
 2. Estados financieros, donde se demuestre el capital contable solicitado con copia fotostática de cédula profesional, donde se demuestre el capital contable solicitado y copias de las dos últimas declaraciones anuales.
- 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
 - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos, presentando copia de facturas y su ubicación actual.
 - b) Copia del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - c) Curriculum y copia de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
 - d) Copia legible de la cédula fiscal.
 - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - f) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
 - g) Referencias comerciales y bancarias.
 - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
 - i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - k) Formato de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en POSITIVO y actualizado otorgado por la SAT.
 - l) Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en POSITIVO y actualizado
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; de conformidad con lo previsto en el artículo 9, numeral 2 de la Ley del Periódico Oficial del Estado; se anexa el Padrón de Proveedores emitido con corte al 31 de marzo de 2022, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas

CONTRALORÍA MUNICIPAL
PADRÓN DE PROVEEDORES 2021-2024

No. DE PROVEEDOR	NOMBRE	R.F.C.	REPRESENTANTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	TELEFONO	E-mail	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
PP-001	AMAYA LIZETH MEZA GONZALEZ	MEGA870905TP4	AMAYA LIZETH	MEZA	GONZALEZ	CALLE PINOS #415 Col. SAN ANTONIO C.P. 88710 Cd. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR (VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA, SEGURIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y MAQUINADO)	8.991E+09	mventasind@gmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-002	JOSE GUADALUPE MEDELLIN LOPEZ	MELG761125EP7	JOSE GUADALUPE	MEDELLIN	LOPEZ	CALLEJON NOGALES #315 COL. BENITO JUAREZ	IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD	9E+09	imprentarapi2@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-003	JESUS ANGEL TIJERINA TIJERINA	TITJ531101I34	JESUS ANGEL	TIJERINA	TIJERINA	AV. INDEPENDENCIA #1109 ENTRE ORIENTE 6 Y CALLE GALEANA FRACC. RIO BRAVO 2	VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION	8.999E+09	elangelrb@prodigy.net.mx	01/10/2021	30/09/2022
PP-004	JOSE VIDAL GARCIA TRUJILLO	GATV760512SW2	JOSE VIDAL	GARCIA	TRUJILLO	CERRO DE LA LLORONA #1376 COL. COL. LAS FUENTES SECC. LOMAS REYNOSA, TAMPS. C.P. 88740	COMPUTO, MOBILIARIO DE OFICINA, CONSUMIBLES Y PAPELERIA EN GENERAL	8994601449 8889513283	proveedora_jokk@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-005	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MARES	MAMC9008083Y4	CARLOS ALBERTO	MARTINEZ	MARES	TLAXCALA #405 COL. BENITO JUAREZ C.P. 88930	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA Y TLAPALERIAS	8.992E+09	elconstructorcm@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-006	SOLUCIONES DIGITALES DE IMPRESIÓN DE REYNOSA SA DE CV	SDI130510R99	GILBERTO EULARIO	MERCADO	GUERRA	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESIÓN	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESIÓN	8.999E+09	m.ledezma@copymagen.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-007	FERNANDO MONITA GRIMALDO	MOGF7607037X0	FERNANDO	MONITA	GRIMALDO	FRANCISCO I MADERO #1200 COL. 1 DE MAYO C.P.88900 RIO BRAVO, TAMPS.	TALLER DE REPARACION DE LLANTAS	8.991E+09	fernandomonita@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-008	HECTOR MARIO CASTILLO CAZARES	CACH790424JW5	HECTOR MARIO	CASTILLO	CAZARES	NUEVO LEON #409 ZONA CENTRO C.P. 88900 RIO BRAVO, TAMPS.	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIA Y TLAPALERIAS. 3.-PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS DE BUSQUEDA EN LA RED. 2.- COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS 1.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRONICO Y DE EQUIPO DE PRECISION. 3.- COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONETAS USADOS Y COMERCIO INTEGRADO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES USADOS, Y EN LA COMPRA, VENTA Y CONSIGNACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	8.991E+09	hmc79@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-009	HECTOR RODELA ROJAS	RORH6405204L9	HECTOR	RODELA	ROJAS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE JUAREZ T 16 DE SEPTIEMBRE S/N CENTRO C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LA LIMPIEZA	8.999E+09	trocha64@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-010	SU KASA LA FALCON, S.A. DE C.V.	SFA150422FE7	ROBERTO	FLORES	GARZA	FRANCISCO I MADERO #1132 ZONA CENTRO C.P.88900 RIO BRAVO, TAMPS.	1.- COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA. 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA.	8.999E+09	sukasalafalcon@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-011	JUAN FELIPE DE LEON GOMEZ	LEGJ610526KAA	JUAN FELIPE	DE LEON	GOMEZ	CALLE TERCERA #111 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 88920 RIO BRAVO, TAMPS.	VENTAS Y CRISTALES SAN JUAN, VIDRIOS, CANCELERIAS Y REPARACIONES DE ALUMINIO	8.999E+09	juan.felipe.deleon@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-012	MATERIALES Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	MEC980105V60	MARIA ELENA	TREVIÑO	GUAJARDO	AV. CUAUHTEMOC #102-B ZONA CENTRO C.P. 88900 RIO BRAVO, TAMPS.	RENTA DE MAQUINARIA, VENTA DE MATERIALES	8.999E+09	maetsa@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-013	MATERIALES Y EQUIPOS PARA	MED070312340	JUAN DE DIOS	CAVAZOS	CARDENAS	AV. MEXICO #101 ZONA CENTRO C.P. 88900 RIO	RENTA DE MAQUINARIA, VENTA DE MATERIALES	8999344700 8999342538	medisa1@live.com.mx	01/10/2021	30/09/2022

	DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.					BRAVO, TAMPS.						
PP-014	JESUS CARDENAS GARCIA	CAGJ610518KX3	JESUS	CARDENAS	GARCIA	AV. LIBERTAD #403 COL. CUAUHTEMOC C.P.88950 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- AGENCIA DE PUBLICIDAD (FISCAL)	8.992E+09	chuycardenasgarcia@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-015	PERLA RUBI MONTES RODRIGUEZ	MORP840428JL7	PERLA RUBI	MONTES	RODRIGUEZ	CALLE RIO PANUCO #1620-C COL. LONGORIA C.P. 88615 REYNOSA, TAMPS.	RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA, CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA	8.994E+09	clvindustriales@gmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-016	COMBUSTIBLES FLOHIN, S.A. DE C.V.	CFL051107MQ9	YAVINQUIGEL	FLORES	PEÑA	CALLE EMILIANO ZAPATA #675 COL. GRACIANO SANCHEZ C.P. 88920 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- VENTA DE TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES AUTOMATRICES. 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	8.991E+09	COMBUSTIBLESFLOHIN@GMAIL.COM	01/10/2021	30/09/2022	
PP-017	ANTONIO MONTOYA RAMIREZ	MORA680117T53	ANTONIO	MONTOYA	RAMIREZ	ORIENTE 2 #504, COL. CUAUHTEMOC C.P. 88950 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	8.991E+09	amontoya170168@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-018	COMERCIO GENERAL OPIXIM, S.A DE C.V	CGO180917IC9	JOSE GUADALUPE	VILLEGAS	GARCIA	AV. GUERRERO #2332 C.P. 88240 CD. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	1.- CONSTRUCCION DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS. 1.- OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR. 2.- ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES. 3.- ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.	8.343E+09	contacto@comeropixim.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-019	KARINA ELIZABETH JIMENEZ SALINAS	JISK8306303KA	KARINA ELIZABETH	JIMENEZ	SALINAS	PRIVADA IGNACIO ALLENDE #612 COL. 78-80 C.P. 88950 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	PUBLICIDAD EN GENERAL E IMPRESIÓN	8.999E+09	ventas@milropublicidad.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-020	PAVIMENTOS RAPIDOS, S.A. DE C.V.	PRA0309204K1	LUIS ENRIQUE	SALAZAR	FLORES	DR. DAVILA N.- SIN ZONA CENTRO, JIMENEZ, TAMAULIPAS C.P. 87700	SUMINISTRO DE BASE HIDRAULICA, SUMINISTRO DE ASFALTICA EN CALIENTE, SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA, RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PAVIMENTACION ASFALTICA.	8.333E+09	PAVIMENTOSRAPIDOS63@HOTMAIL.COM	01/10/2021	30/09/2022	
PP-021	JOSE ANGEL GARCIA TORRES	GATA740115KSA	JOSE ANGEL	GARCIA	TORRES	AV. FRANCISCO I. MADERO S/N COL. 1RO DE MAYO C.P. 88940 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION	8.991E+09	j.angel.1974@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-022	ELIAS TAVAREZ LEAL	TALE760501C48	ELIAS	TAVAREZ	LEAL	CALLE PUEBLA #715 COL. MORELOS C.P. 88910 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	ANALISIS CLINICOS MEDICOS Y FARMACIA NEISSER	8.991E+09	neisser03@gmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-023	CESAR DAMIAN LUNA NAVARRO	LUNC830412FJ9	CESAR DAMIAN	ORTEGA	NAVARRO	HERON RAMIREZ.# 105, CIUDAD REYNOSA CENTRO, REYNOSA . TAMAULIAS C.P. 88500	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES, REGIONALES, DISFRACES, PIELS FINA, VESTIDOS PARA NOVIAS, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL 2.- CONFECCION DE PRODUCTOS BORDADOS Y DESHILADO COMO SERVILLETAS, MANTELES, REBOZOS. 3.- ASALARIADO.	8.999E+09	CESAR_LUNA8@HOTMAIL.COM	01/10/2021	30/09/2022	
PP-024	MANUEL SOLANO GARCIA	SOGM840807MA3	MANUEL	SOLANO	GARCIA	CALLE GUANAJUATO #117 FRACC. DEL VALLE C.P. 88920 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	1.- CENTROS GENERALES DE ALQUILER, 1.- ASALARIADO. 3.- COMERCIO AL PORMENOR DE PARTES Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES.	9E+09	dj_manuel_sg@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-025	IRMA EMMA ROLDAN SABRE	ROSI5105055J1	IRMA EMMA	ROLDAN	SABRE	AV. FRANCISCO I. MADERO #225 ZONA CENTRO C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	COMERCIAL	8.999E+09	m.mandev@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-026	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES DAMU, S.A. DE C.V.	MID191210573	JOSE JESUS	RODRIGUEZ	CALDERON	AV. VISTA HERMOSA # 814, LOCAL 11, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 88710 REYNOSA TAMAULIPAS.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	8.992E+09	damusadecv@gmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-027	MAGDA MERCEDES HINOJOSA CEPEDA	HICM7101252B0	MAGDA MERCEDES	HINOJOSA	CEPEDA	CALLE CHIHUAHUA #1240 COL. RODRIGUEZ C.P. 88630 CD. REYNOSA, TAMPS.	COMERCIO AL PORMAYOR, ARTICULOS DE PAPELERIA	8.999E+09	beatrizoasis@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022	
PP-028	JESUS LEONEL LOPEZ CANTU	LOCJ470117LRA	JESUS LEONEL	LOPEZ	CANTU	CARRETERA MATAMOROS MAZATLAN KM 69.2 S/N COL. CONDEZA C.P. 88990 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	VENTA DE PARTES PARA TRACTO CAMION Y EQUIPOS PESADOS	8.999E+09	jose.g.garcia@hotmail.com	04/11/2021	30/09/2022	
PP-029	PONCIANO FRANCO VALENCIA	FAVP740117KB1	PONCIANO	FRANCO	VALENCIA	BLVD. MIGUEL ALEMAN #613 COL. NARCISO MENDOZA C.P. 88700 CD. REYNOSA, TAMPS.	RENTA Y VENTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (COPIADORAS)	8.991E+09	copyventas.klaro@gmail.com	01/10/2021	30/09/2022	

PP-030	ANSELMO MONITA GRIMALDO	MOGA790328Q81	ANSELMO	MONITA	GRIMALDO	AV. FRANCISCO I. MADERO #1198 COL. 1ERO DE MAYO C.P. 88940 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	VITROPISOS, AZULEJOS, SANITARIOS, MUEBLES PARA BAÑO Y ACCESORIOS, HERRAMIENTA DE FERRETERIA, ETC.	8.999E+09	pisosyazulejosriobravo@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-031	ESTREMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ECO0503115Z3	BERTA	PONCE	VALDES	LIBERACION CAMPESINA S/N COL. ANAHUAC C.P. 87510 CD. VALLE HERMOSO, TAMPS	CONSTRUCCION EN GENERAL. MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN GENERAL. RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8.948E+09	estremom@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-032	SU-KASA MADERAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SMM091124AV5	ROBERTO	FLORES	GARZA	CALLE GUANAJUATO #200 FRACC. RIO BRAVO 1 C.P. 88910 CD. RIO BRAVO, TAMPS	VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION	8.999E+09	sukasarb@hotmail.com	01/10/2021	30/09/2022
PP-033	PROYECTOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	PIS010405KA6	ARNOLDO	GONZALEZ	HERRERA	CALLE AMADO NERVO #407 COL. LOS CAVAZOS C.P. 88720 CD. REYNOSA, TAMPS.	FERRETERIA, TLAPALERIA, MAT. DE CONSTRUCCION, PAPELERIA, ART. DE OFICINA, MOBILIARIO Y EQUIPO, MATERIAL ELECTRICO.	8.999E+09	pisasa.servicios@gmail.com	14/10/2021	30/09/2022
PP-034	CAREG VENDOR EXIM GROUP, S.A. DE C.V.	CVE191022EC9	ARELI	CRUZ	ESCOBAR	PRIVADA AHUEHUETE #01 COL. VILLAS DE IMAQ C.P. 88776 CD. REYNOSA, TAMPS.	COMERCIO AL POR MAYOR	8.994E+09	contacto@caregvendor.com	19/10/2021	30/09/2022
PP-035	RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ	HEHR630406SQA	RUBEN	HERNANDEZ	HERNANDEZ	RIO TAMESI # 5 FUENTES SECC. LOMAS, REYNOSA TAMAULIPAS CP. 88740	Material de Limpieza y sanitizacion, material electrico y ferretero, tubería de PVC.	8.991E+09	tecmedtam@gmail.com	22/10/2021	30/09/2022
PP-036	CONSTRUCTORA ROMAIDE S.A DE C.V	CRO160629TV9	MARIO ALBERTO	SAENZ	PEÑA	CARRETERA FEDERAL LIBRE REYNOSA Y MATAMOROS KM. 51, EJIDO LA SOLEDAD, RIO BRAVO TAMAULIPAS.	1.- Construcción de Obras de generación y conducción de energía eléctrica. 2.- Construcción de obras de urbanización. 3.- Construcción de carreteras, autopistas, pasos a desnivel y aeropistas. 4.- construcción de sistema de riego agrícola. 5.- Otras construcciones de ingeniería civil y obra pesada.	8.992E+09	masp.28@hotmail.com	25/10/2021	30/09/2022
PP-037	MIGUEL CARLOS NAVARRO VILLARREAL	NAV951207L26	MIGUEL CARLOS	NAVARRO	VILLAREAL	CALLE QUETZAL #39 COL. VILLAS DE IMAQ	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL	8.993E+09	navarro.servicios.industriales@gmail.com	26/10/2021	30/09/2022
PP-038	JUAN ALBERTO RUIZ ACEVEDO	RUAJ8208074GA	JUAN ALBERTO	RUIZ	ACEVEDO	AV. LIBERTAD #320 FRACC. 78-90 C.P. 88950 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	MULTISERVICIOS	8.993E+09	delbravomultiservicios@hotmail.com	26/10/2021	30/09/2022
PP-039	FRIDA SOPHIA MENDOZA SALGADO	MESF0007148X0	FRIDA SOPHIA	MENDOZA	SALGADO	AV. FRANCISCO I MADERO 901, CENTRO C.P 88900, RIO BRAVO TAMAULIPAS.	RESTAURANTES-BAR CON SERVICIOS DE MESEROS. (POLLO MATAMOROS)	8.999E+09	pollo_matamoros@hotmail.com	03/11/2021	30/09/2022
PP-040	MAQUINARIA BARTOX S.A DE C.V	MBA180920CX3	DORA	CRUZ	CHAVEZ	CALLE 9 # 3650 COL. JARDIN C.P. 87504 VALLE HERMOSO TAMAULIPAS	1.- OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR 2.- Transporte escolar y de pasajeros.	8.948E+09	diservj@hotmail.com	04/11/2021	30/09/2022
PP-041	POWER AND BUSINESS TEC., S.A. DE C.V.,	PBT190225C45	JESUS ALBERTO	DELGADO	CORTINA	ING. EDUARDO CHAVEZ S/N COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 87500 CD. VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.	TELECOMUNICACIONES, INFORMATICA Y ENERGIA ALTERNATIVA	8.948E+09	diservh@hotmail.com	04/11/2021	30/09/2022
PP-042	ADELAIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACO190425QG1	KAREN	QUINTERO	ALVAREZ	AV. FLAVIO NAVAR #770 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87504 CD. VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.	RENTA DE MAQUINARIA, ASESORIA, ESCABACIONES, VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO.	8.948E+09	diservh@hotmail.com	04/11/2021	30/09/2022
PP-043	MAX RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA S. DE R.L. DE C.V.	MRV130309N51	LUIS ENRIQUE	FLORES	OZUNA	CARR. MATAMOROS-REYNOSA KM 90 S/N COL. EL ANHELO C.P. 88760 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	RENTA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION.	8999261023 8999263023	coordinacion@maxrenta.com	05/11/2021	30/09/2022
PP-044	JESUS JAVIER PEÑA SANCHEZ	PESJ801015FN0	JESUS JAVIER	PEÑA	SANCHEZ	AV. LIBERTAD #317 FRACC. 78-80 C.P.88950 RIO BRAVO, TAMPS.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	8.992E+09	jpena_2010@hotmail.com	05/11/2021	30/09/2022
PP-045	JOSE RICARDO SOTO RAMIREZ	SORR950513GH3	JOSE RICARDO	SOTO	RAMIREZ	CALLE INDEPENDENCIA #314 FRACC. RIO BRAVO C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	AUTOMATIZACION, CONTROL, ELECTRICIDAD PROGRAMACION, GABINETES DE CONTROL, VENTA DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO, MAQUINADOS	8.993E+09	ricardo.soto@proinautomation.com	05/11/2021	30/09/2022
PP-046	MAYRA GUADALUPE GUDIÑO JUAREZ	GUJM790711TW2	MAYRA GUADALUPE	GUDIÑO	JUAREZ	CALLE GUANAJUATO #08 COL. GRACIANO SANCHEZ C.P. 88920 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (FISCAL) ESTRUCTURAS METALICAS, OBRA CIVIL, VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA	8.991E+09	estmetrb@prodiqy.net.mx	09/11/2021	30/09/2022
PP-047	FUERZA, ATOMATIZACION Y CONTROL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	FAC060502IC1	AGUSTIN	JIM	PUNG	CALLE OCCIDENTAL #1280 COL. LONGONA C.P. 88660 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO 2.- COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA Y TLAPALERIAS 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (FISCAL)	8.992E+09	jorge.reyes@faconsa.com.mx	09/11/2021	30/09/2022

PP-048	JOSE ANGEL MARTINEZ REYNA	MARA520708D45	JOSE ANGEL	MARTINEZ	REYNA	CALLE SAN PAULO #303 E.J. ITZ MANAUTOU C.P. 88940 CD. RIO BRAVO, REYNOSA.	EDICION DE PERIODICOS NO INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN, EXCEPTO A TRAVES DE INTERNET. (FISCAL)	8.993E+09	angel_martinez5207@yahoo.com.mx	09/11/2021	30/09/2022
PP-049	RAMIRO LIZCANO REYES	LIRR680830864	RAMIRO	LIZCANO	REYES	CALLE COMAPA #1305 COL. AMPLIACION TAMAULIPAS C.P. 88793 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA. 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIODICOS (FISCAL)	8.992E+09	info.revistanuevageneracion@gmail.com	09/11/2021	30/09/2022
PP-050	SERVICIO INDUSTRIAL DAESA, S.A. DE C.V.	SID191001AN6	DAVID QUETZALCOATL	ENRIQUETEZ	MALDONADO	CALLE SINAI #1104 COL. LAS LOMAS DE JARACHINA C.P. 88730 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL. 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA. (FISCAL)	8.993E+09	eimd.daesa@outlook.com	10/11/2021	30/09/2022
PP-051	CHRISTIAN PAUL AGUIRRE PULIDO	AUPC821228GF9	CHRISTIAN PAUL	AGUIRRE	PULIDO	CALLE JALISCO #302-B FRACC. RIO BRAVO C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS (FISCAL) TRASLADOS DE AMBULANCIAS, VENTA DE EQUIPO MEDICO, CAPACITACION, VENTA DE UNIDADES DE EMERGENCIAS, SERVICIOS DE ENFERMERIA.	8.999E+09	ambulancia-tems@hotmail.com	09/11/2021	30/09/2022
PP-052	IVAN GALLEGOS ESPINOZA	GAEI8610143C4	IVAN	GALLEGOS	ESPINOZA	CALLE HIDALGO #15 COL. LA PAZ C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION. 2.-OTRAS INSTALACIONES T EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCION. 3.- OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. 4.-COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO. 5.- TRABAJOS DE CIMENTACION. 6.- SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA MEDIANTE AL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. 7.- MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO PREFABRICADAS. (FISCAL)	8.994E+09	IVAN.EGALLEGOS@GMAIL.COM	09/11/2021	30/09/2022
PP-053	CARLOS ELIZANDRO TORRES MENDEZ	TOMC850907TQ7	CARLOS ELIZANDRO	TORRES	MENDEZ	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #225 INF. LAS FLORES C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	1.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. 2.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR. 3.- OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL (FISCAL)	8.992E+09	dflores861@hotmail.com	09/11/2021	30/09/2022
PP-054	JUAN ANTONIO TRINIDAD AGUILAR	TIAJ750915JL1	JUAN ANTONIO	TRINIDAD	AGUILAR	CALLE REPUBLICA # 105 INT. A COLONIA CONALEP CP. 88940 MPIO DE RIO BRAVO TAMAULIPAS.	1.- SERVICIO DE CONSULTORIA EN COMPUTACION. 2.- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. 3.- COMERCIOS AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS.	8.999E+09	TRDMEXICO@HOTMAIL.COM	09/11/2021	30/09/2022
PP-055	NOYMAR INDUSTRIAL SUPPLY, S.A DE C.V	NIS170608UP6	MARCO ANTONIO	MOLINA	DE LA ROSA	AV. ALFONSO REYES # 2925 LOC-5 COL. BALCONES ALTAVISTA NUEVOLEON. SUC. BLVD LUIS DONALDO COLOCIO # 1003 L-6 NUEVO AMANECER REYNOSA TAMAULIPAS.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	8.999E+09	MMOLINA@DEMOL-REYNOSA.COM	09/11/2021	30/09/2022
PP-056	SEBASTIAN RESENDEZ PUENTE	REPS021204UIA	SEBASTIAN	RESENDEZ	PUENTE	CALLE DURANGO # 606 COL VALLE HERMOSOS CENTRO, MUNICIPIO VALLE HERMOSO TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (ECEPTO EN AEREO), RECUBRIMIENTO, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISTICA. 2.- COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR.	8.992E+09	SEBASTIANREZ07@GMAIL.COM	09/11/2021	30/09/2022
PP-057	ACERO VENTAS M.A., S.A. DE C.V.	AVM101208UG6	DAVID	MONTES	ALARCON	LIBRAMIENTO MONTERREY A MATAMOROS #411 COL. LOPEZ PORTILLO 1A SECC. C.P. 88757 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METALICOS. 2.- FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS. 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA. 4.- FABRICACION DE PRODUCTOS DE HERRERIA. 5.- FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO DE MATERIAL COMPRADO. 6.- FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS FORJADOS Y TROQUELADOS. 7.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES. 8.- FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS METALICOS.	8.999E+09	VENTAS1@ACEROVENTAS.COM	10/11/2021	30/09/2022
PP-058	HECTOR FRANCISCO ORTEGA MELGOZA	OEMH730306IS9	HECTOR FRANCISCO	ORTEGA	MELGOZA	EMILIANO ZAPATA #7 E.J. LOS ARADOS C.P. 87313 CD. MATAMOROS, TAMAULIPAS.	1.- PARQUES DEL SECTOR PRIVADO CON INSTALACIONES RECREATIVAS. 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL. 3.- CULTIVO DE ESPECIES FORESTALES PARA TAREAS DE REFORESTACION. 4.- RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES COMO GOMAS, RESINAS, RIZOMAS, FIBRAS, Y HENO. RECOLECCION DE FRUTAS SILVESTRES Y PLANTAS MEDICINALES Y RAICES. 5.- TALA DE	8.681E+09	HOMTUJARDIN@HOTMAIL.COM	10/11/2021	30/09/2022

							<p>ARBOLES, DESBASTADO Y EL DESCORTEZADO DE TRONCOS Y LA PRODUCCION DE TROZAS, ASTILLAS Y RAJAS DE MADERA. 6.- SERVICIOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO FORESTAL. 7.- CAPTACION, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DISTINTO AL DOMESTICO REALIZADOS POR PARTICULARES. 8.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. 9.- FABRICACION DE LAMPARAS ORNAMENTALES. 10.- COMERCIO AL POR MAYOR DE ENVASES, PAPEL Y CARTON. 11.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA PESCA. 12.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES. 13.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 14.- SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, FAX Y AFINES. 15.- SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES. 16.- OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA. 17.- JARDINES BOTANICOS Y ZOLOGICOS DEL SECTOR PRIVADO. 18.- CONGELACION DE JUGOS, NECTARES Y CONCENTRADOS DE FRUTAS. 19.- EXPLOTACION, RECOLECCION Y VENTA DE MIEL DE ABEJA Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS. 20.- ACTIVIDADES FORESTALES COMO PLANTACION, REFORESTACION, Y CONSERVACION, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR LA VENTA EN PIE DE ARBOLES MADERABLES. 21.- GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA. 22.- SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS CONSUMIDORES FINALES. 23.- CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE. 24.- CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA REALIZADOS PARA EL SECTOR AGRICOLA O GANADERO. 25.- CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO AGRICOLA. 26.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA. 27.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION. 28.- ASERRADEROS INTEGRADOS. 29.- ASERRADO DE TABLAS Y TABLONES. CORTE DE TABLAS Y TABLONES A PARTIR DE LA MADERA EN ROLLO. 30.- FABRICACION DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. 31.- FABRICACION DE FOCOS. 32.- COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS MENORES Y APARATOS DE LINEA BLANCA. 33.- COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA. 34.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA. 35.- COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO. 36.- COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFICA. 37.- EDICION DE OTROS MATERIALES INTEGRADA CON LA IMPRESION. 38.- SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS. 39.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES. 40.- SERVICIOS DE FUMIGACION AGRICOLA</p>				
PP-059	ARIANA TREJO AGUILAR	TEAA8401182X1	ARIANA	TREJO	AGUILAR	CALLE LAZARO CARDENAS #1000 COL. DEL CARMEN C.P. 88930 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	PAPELERIA Y MATERIAL ELECTRICO	8.992E+09	arianatrejo@hotmail.com	10/11/2021	30/09/2022
PP-060	ANGEL JAVIER TAMEZ GALVAN	TAGA560522B16	ANGEL JAVIER	TAMEZ	GALVAN	AV. LIBERTAD #325 78-80 C.P.88950 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS, MALEZAS Y DESINFECCIONES Y/O SANITIZACIÓN DE HOGARES, COMERCIOS, INDUSTRIAS, OFICINAS PÚBLICAS, ESCUELAS, ASESORIA EN DESINFECCIÓN DE AGUA EN LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS.	8.991E+09	fumimty@hotmail.com	15/11/2021	30/09/2022
PP-061	BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ	GOVB551227SMO	BERNARDO	GOMEZ	VILLAGOMEZ	CALLE INDEPENDENCIA #300 CENTRO RIO BRAVO C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMPS.	IMPRESA	8.999E+09	contacto@printhouse.com.mx	15/11/2021	30/09/2022
PP-062	VICTOR GUILLERMO ZARATE CASTILLO	ZACV930621KC8	VICTOR GUILLERMO	ZARATE	CASTILLO	FICUS #134 COL. RIVERAS DEL BRAVO, RIO BRAVO TAMAULIPAS	1.- ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE	8.994E+09	GUILLERMOZARATEC21@GMAIL.COM	25/11/2021	30/09/2022

							OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL. 3.- COMERCIO AL POR MENOR EN FERRERERIA Y TLAPALERIA 4.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA 5.- ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO, Y PARA LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION.				
PP-063	MARICRUZ MACIAS MARIN	MAMM670223KL8	MARICRUZ	MACIAS	MARIN	AV. MORELOS #712 COL. CUALIHTEMOC C.P. 88950 CD. RIO BRAVO, TAMPS	COMERCIO AL PORMENOR DE AGUA PURIFICADA Y HIELO	8.991E+09	aguapurificadasol@gmail.com	25/11/2021	30/09/2022
PP-064	LE TECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LTM1503202P1	IRVING	KURI	MARTINEZ	SAN RAFAEL #650 COL. LONGORIA C.P. 88660 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION, 2.- COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	8.991E+10	felix.castro@letech.mx	25/11/2021	30/09/2022
PP-065	GRUPO INDUSTRIAL PERMART, S.A. DE C.V.	GIP110629754	HERNAN	GALINDDO	GUTIERREZ	AV. BATALLON DE SAN PATRICIA #109 COL. DEL VALLE ORIENTE C.P. 66220 CD. SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.	1.- CONSTRUCCION DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS. 1.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. 3.- CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCILES, INSTITUCIONES Y DE SERVICIOS. 4.- LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO. 5.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. 2.- ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CHOFER. 4.- OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION.	8.999E+09	administracion@permart.mx	25/11/2021	30/09/2022
PP-066	GRUPO INDUSTRIAL JOSER, S.A. DE C.V.	GMM9603071V9	CARLOS ALEJANDRO	ROMERO	GUERRA	CALZADA SAN PEDRO SUR #105 COL. DEL VALLE C.P. 66220 CD. SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON	1.- OTRO AUTOTRANSORTE FORANE0 DE CARGA GENERAL. 2.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES. 4.- LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO. 4.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	8.999E+09	grupointustrialjoser@hotmail.com	25/11/2021	30/09/2022
PP-067	GRUPO GAROG, S.A. DE C.V	GGA210719GB5	HORACIO	GARCIA ROJAS	GUERRA	GUERRERO ORIENTE #330 COL. CENTRO C.P. 88500 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE. 2.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.	8.999E+09	grupo.garog@gmail.com	25/11/2021	30/09/2022
PP-068	LLANTAS Y REFACCIONES DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	LRM950503EH7	JESUS ROBERTO	RODRIGUEZ	GUERRA	AV. PEDRO CARDENAS #100 FRACC. VICTORIA C.P. 87390 CD. MATAMOROS, TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS, CORBATAS, VALVULAS DE CAMARA Y TAPONES PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR.	8.999E+09	cxcribravo.lrm@rgtives.com.mx	25/11/2021	30/09/2022
PP-069	NILDA ARACELI RODRIGUEZ TORRES	ROTN730226TP8	NILDA ARACELI	RODRIGUEZ	TORRES	CALLE OCEANO ARTICO # 16, COL. HACIENDA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE RIO BRAVO TAMAULIPAS.	1.- OTRAS TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SATELITES. 2.- COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS.	8.993E+09	RODRIGUEZ.NILDA@ALFAWIFIRB.COM.MX	25/11/2021	30/09/2022
PP-070	MG RENTA DE AUTOS S.A DE C.V	MRA060220RP5	JOSE LUIS	MONTERO	GOMEZ	CALLE PARIS # 475, COL. BEATTY REYNOSA TAMAULIPAS. C.P. 88630	ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CHOFER	8.999E+09	VENTAS@MG-RENTADEAUTO.COM	25/11/2021	30/09/2022
PP-071	FRANCELLI RUBI BENAVIDES MORALES	BEMF930324U60	FRANCELLI RUBI	BENAVIDES	MORALES	MARIANO MAGAÑA #517 COL. JUAN BAEZ C.P. 88940 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL 2.- SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE MAIZ GRANO. 1.- SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE SORGO GRANO. 4.- ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	9E+10	gasolinerarubi@gmail.com	06/12/2021	30/09/2022
PP-072	JULIO CESAR TOVAR ARRIAGA	TOAJ880820TL4	JULIO CESAR	TOVAR	ARRIAGA	CALLE TOMAS ALMANZA #107 COL. GRACIANO SANCHEZ C.P. 88920 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES.	8.993E+09	juliotovararriaga2020@gmail.com	06/12/2021	30/09/2022
PP-073	RECOLECTORA GARZA GARZA, S.A. DE C.V.	RGG210303EX1	RODOLFO JAVIER	GARZA	GARZA	BOULEVARD HIDALGO #200 FRACCIONAMIENTO POLANCO C.P. 88710 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS. 2.-ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES	8999216575 89925711771	YANET.ROBLES@GRUPOPAGE.MX	06/12/2021	30/09/2022
PP-074							CANCELADO				
PP-075	JOSUE IRAD MIRELES GUTIERREZ	MIGJ840315H44	JOSE IRAD	MIRELES	GUTIERREZ	CALLE CHOPOS #1641 Frac. PASEO DE LOS OLIVOS C.P. 87130 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	1.- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 2.- ASALARIADO	8.343E+09	josuemirelesg@outlook.com	14/12/2021	30/09/2022
PP-076	GERARDO ROSALES CANTU	ROCG380311DZ3	GERARDO	ROSALES	CANTU	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE #111 COL ZONA CENTRO C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	1.- LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.999E+09	labrosales0619@gmail.com	14/12/2021	30/09/2022

PP-077	CLAUDIA AZENETH GOMEZ SERNA	GOSC700513AN0	CLAUDIA AZENETH	GOMEZ	SERNA	CALLE INDEPENDENCIA #325B COL. RIO BRAVO CENTRO CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- RESTAURANTES-BAR CON SERVICIO DE MESEROS	8.999E+09	riocafestaurante@gmail.com	14/12/2021	30/09/2022
PP-078	PLATAFORMA SMARTY, S.A.S. DE C.V.	PSM1809062V9	JULIO IGNACIO	AGUIRRE	QUINTANILLA	AV. TECNOLOGICO #102 COL. SAN ANGEL C.P. 76030 CD. QUERETARO, QUERETARO	1.- PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE INFORMACION, HOSPEDAJE DE PAGINA WEB Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS. 2.- OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD. 3.- AGENCIA DE PUBLICIDAD. 4.- SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION. 6.- EDICION DE SOFTWARE, EXCEPTO A TRAVES DE INTERNET. 5.- DISEÑO GRAFICO	4.425E+09	jaguirre@agenciasmarty.com	14/12/2021	30/09/2022
PP-079	OMAR RODRIGUEZ OLIVARES	ROOO770727UW4	OMAR	RODRIGUEZ	OLIVARES	CALLE CARMINA #351 Frac. REYNOSA C.P. 88780 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	8.992E+09	omar_oro77@hotmail.com	14/12/2021	30/09/2022
PP-080	ANGELA FABIOLA DE LA ROSA RAMOS	RORA810806Q63	ANGELA FABIOLA	DE LA ROSA	RAMOS	AV. REVOLUCION #804 COL. CUAUHTEMOC C.P. 88950 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL	8.993E+09	cpfabiola_delarosa@hotmail.com	16/12/2021	30/09/2022
PP-081	HUMBERTO LOPEZ GARCIA	LOGH570103111	HUMBERTO	LOPEZ	GARCIA	AV. INDEPENDENCIA #217 COL. RIO BRAVO CENTRO C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y FLORES NATURALES, ARREGLOS FLORALES Y FRUTALES, CORONAS FUNERARIAS, NATURALEZAS MUERTAS.	8.999E+09	floreriaoralia1@hotmail.com	04/01/2022	30/09/2022
PP-082	GRUPO SAYRA, S.A. DE C.V.	GSA0602163D5	RENE	SALINAS	RAMIREZ	BLVD. MONTEBELLO #100 COL. PARQUE IND. COLONIAL REYNOSA C.P. 88787 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- ASFALTO CONVENCIONAL Y MODIFICADO. 2.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIESGO DE IMPREGNACION. 3.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFALTICA. 4.-VENTA DE CARPETA ASFALTICA EN PLANTA DE 1/2 Y 3/4. 5.- VENTA EN PLANTA DE EMULSION ASFALTICA. 6.- SELLO PINTADO.	9E+09	repcion@gruposayra.com	05/01/2022	30/09/2022
PP-083	EMILIO DELGADO SANTIAGO	DESE940729D76	EMILIO	DELGADO	SANTIAGO	AV. HIDALGO #902 COL. ZONA CENTRO C.P. 88405 CD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS	1.- SERVICIOS DE ESTUDIO FOTOGRAFICO. 2.- PRODUCCION DE VIDEOCLIPS, COMERCIALES Y OTROS MATERIALES INDIVIDUALES.	8.993E+09	emilio-delgado@outlook.com	06/01/2022	30/09/2022
PP-084	ANALLELY TORRES CARNERO	TOCA8910266G9	ANALLELY	TORRES	CORNERO	CALLE SEGUNDA #3 COL. HIJOS DE EJIDATARIOS C.P. 88920 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL. 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES	8.992E+09	ana89rc@gmail.com	10/01/2020	30/09/2022
PP-085	EMMANUEL ANTONIO CARDENAZ VILLALOBOS	CAVE910423L88	EMMANUEL ANTONIO	CARDENAZ	VILLALOBOS	PRIVADA ZARAGOZA #101 COL. LA PAZ C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION 2.- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 3.- SERVICIOS DE INGENIERIA (FISCAL)	8.211E+09	emmanuel.cardenaz@eacsolutions.com	11/01/2022	30/09/2022
PP-086	HUAMSA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	HCO180613HK3	JORGE HUMBERTO	RODRIGUEZ	GARCIA	CALLE ORIENTE 5 #207 FRACC. RIO BRAVO C.P.88910 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.	8.992E+09	ing.humberto.rodriguez@gmail.com	12/01/2022	30/09/2022
PP-087	VERMEER EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VEM980728NN1	MARGARITA	PEDRAZA	DOMINGUEZ	CARRETERA MIGUEL ALEMAN #112 COL. LA FE C.P.66477 CD. SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON	1.- VENTA DE EQUIPO NUEVI Y USADO, 2.- RENTA DE EQUIPO USADO, 3.- VENTA DE REFACCIONES. 4.- SERVICIO Y GARANTIA A EQUIPOS	8182409266 8182409299	monterrey@vermeer.com.mx gustavo.belis@vermeer.com.mx	13/01/2021	30/09/2022
PP-088	ABASTECEDORA ENERGO, S.A. DE C.V.	AEN180219PBA	JOSE ABDIEL	VILLAREAL	CASTEÑADA	CALLE DR. RIOS CANO #710 COL. DOCTORES C.P. 88690 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LA LIMPIEZA	8.992E+09	abastecedoraenergo@hotmail.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-089	AULEX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	APE201110LM7	JUAN CARLOS	PEREZ	CERDA	CALLE PASEO DEL PINAR #38 COL. BONATERRA CD. TEPIC NAYARIT	1.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. 2.- OTRO AUTOTRANSPORTE FORANEO DE CARGA ESPECIALIZADO. 2.- ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CHOFER. 6.- ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES. 5.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE. 4.- OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL.	8.991E+09	contacto@auler.mx	13/01/2022	30/09/2022
PP-090	JOSE LUIS SALGADO SOSA	SASL510428LY9	JOSE LUIS	SALGADO	SALINAS	AV. TAMAULIPAS #113 COL. CONDESA C.P. 89990 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	REPARACION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION Y FABRICACION DE PIZAS DE REPUESTO, ESTRUCTURAS Y TODO LO CONCERNIENTE A TORNO Y SOLDADURA DE TODA CLASE	8.992E+09	jsalgado00428@gmail.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-091	ANGELA JUDITH GARCIA PEÑA	GAPA7704263A4	ANGELA JUDITH	GARCIA	PEÑA	CALLE PALMAS #112 COL. DEL VALLE C.P.88980 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	8.994E+09	vital.emergency.response@gmail.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-092	RAFAEL MAR MARTINEZ	MAMR810615718	RAFAEL	MAR	MARTINEZ	AV. FRANCISCO I MADERO #1304, ZONA CENTRO C.P. 88900, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.		8.991E+09	r.mar81@hotmail.com	13/01/2022	30/09/2022

PP-093	DAALRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	DCO131001JZ7	JOSE ANGEL	ARREOLA	CARRILLO	BOULEVARD DEL MAESTRO #103 LOCAL 1 COL. MODULO 2000 REYNOSA, C.P. 88700 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION. 1.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. 2.- CONSTRUCCION DE CARRITERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	8.991E+09	contacto@daalre.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-094	MAQUINAS DE COMUNICACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	MCD020724637	JOSE FELIX	CARRILLO	BAUTISTA	BLVD. JOSE MARIA MORELOS #660 COL. RODRIGUEZ C.P. 88630 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE OTRAS MAQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA. 2.- SERVICIOS DE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS INTERMEDIAS, EN LAS CUALES SE ENAJENAN BIENES Y PRESTAN DE SERVICIOS A TRAVES DE INTERNET, APLICACIONES INFORMATICAS Y SIMILARES.	8.993E+09	mgonzalez@sharprey.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-095	BIENES Y SERVICIOS MOIKU, S.A. DE C.V.	BSM190222D74	JOSE INDALECIO	GARZA	HERNANDEZ	OLIVIA RAMIREZ #319 COL. SAN FRANCISCO C.P. 87050 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	1.- AGENCIA DE PUBLICIDAD 3.- OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIO 2.- SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA	8.341E+09	ejecutivo609.3@gmail.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-096	MIRNA ELSA HERNANDEZ CASILLAS	HECM831119CR7	MIRNA ELISA	HERNANDEZ	CASILLAS	AQUILES SERDAN #1902 COL. OJO CALIENTE C.P. 88040 CD. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	1.- ASALARIADO 2.-CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRI VADO QUE CUENTEN CON TITULO DE MEDICO CONFORME A LAS LEYES. 2.- ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES 1.- ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES 3.- ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES PARA AUTOMOVILES. 4.- SALONES Y CLINICAS DE BELLEZA Y PELUQUERIA. 5.- ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CHOFER.	8.941E+09	r_puentec@hotmail.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-097	SERVICIOS OWKEN, S.A. DE C.V.	SOW1807096P6	JORGE ENRIQUE	PIÑA	ACOSTA	EVA SAMANO #1927 LOCAL 6, COL. PARQUE INDUSTRIAL LONGORIA C.P. 88170 CD. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	1.-OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD 1.- SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION 2.-COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS 3.- IMPRESION DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS	8.672E+09	contacto@serviciosowkrn.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-098	EJIDO RIO BRAVO	ERB860315GZ3	HERACLIO	TAVAREZ	TORRES	AV. FRANCISCO I MADERO #100 ZONA CENTRO C.P.88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- ORFANATOS Y OTROS RESIDENTES DE ASISTENCIA SOCIAL PERTENECIENTES AL SECTOR PUBLICO. 2.- ACTIVIDADES ASISTENCIALES	8.999E+09	ejidoriobravo_80@yahoo.com.mx	13/01/2022	30/09/2022
PP-099	JAHINN ALEJANDRO CORTEZ SANTILLAN	COSJ9803227I7	JAHINN ALEJANDRO	CORTEZ	SANTILLAN	AV. FRANCISCO I MADERO #1809 FRAC. RIO BRAVO C.P.88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE AGUA PURIFICADA Y HIELO. 2.- PURIFICACION DE AGUA (POR FILTRACION, PASTEURIZACION, OSMOSIS INVERSA, ETC.) 3.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS.	8.999E+09	aguapurificadajade@hotmail.com	13/01/2022	30/09/2022
PP-100	HECTOR HORACIO RODRIGUEZ PEREZ	ROPH770726JS0	HECTOR HORACIO	RODRIGUEZ	PEREZ	RIO PURIFICACION #1102 COL. REVOLUCION OBRERA C.P.88759 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO 2.- COMERCIO AL POR MEYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO O INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. 4.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SUO GENERAL. 5.- COMERCIO AL POR MENOR DE LAMPARAS ORNAMENTALES Y PANTALLAS PARA LAMPARAS Y CANDILES. 6.- COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIAS Y TLAPALERIAS. 3.-	8.995E+09	facturacion@controldefocos.com	25/01/2022	30/09/2022
PP-101	SERVICIOS ADUANALES F & D S.A DE.C.V	SAF1212077A8	JOSE JESUS	RODRIGUEZ	CALDERON	SONORA # 2116 COL. LEAL PUENTE, REYNOSA TAMAULIPAS C.P 88720	1.- OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS 2.- SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DE PROTECCION Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO.	8.992E+09	COMERCIALIZADORAFYD2018@HOTMAIL.COM	25/01/2022	30/09/2022
PP-102	BENJAMIN SANTIAGO PEREZ	SAPB840508NH4	BENJAMIN	SANTIAGO	PEREZ	CALLE COMPARTIR #346 COL. VAMOS TAMAULIPAS C.P. 88797 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 2.- OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA. 3.- SERVICIOS DE INGENIERIA.	8.992E+09	sysindustrialrey@gmail.com	26/01/2022	30/09/2022
PP-103	MAURICIO FERNANDEZ DIAZ	FEDM5505027F2	MAURICIO	FERNANDEZ	DIAZ	CALLE AGUSTIN LOEPZ #669 COL. NUEVO SANTANDER C.P.87039 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	1.- AGENCIAS DE PUBLICIDAD	8.343E+09	paparazzi35@hotmail.com	01/02/2022	30/09/2022
PP-104	ENRIQUE LLAMAS SARMIENTO	LASE8512164I7	ENRIQUE	LLAMAS	SARMIENTO	LIB. RIO BRAVO MATAMOROS KM. 115 S/N COL. DEL RIO C.P. 88980 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	2.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION. 2.- REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES 3.- COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONES Y CAMIONETAS.	8.992E+09	flacolllamas@hotmail.com	01/02/2022	30/09/2022
PP-105	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES DADU, S.A. DE C.V.	MID1911293MA	LUCIA ALINE	VIDAL	CASTAÑEDA	AV. VISTA HERMOSA # 814, LOCAL 11, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 88710 REYNOSA TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES. 2.- SERVICIOS DE AGENCIAS ADUANALES	8.992E+09	dadusadecv@gmail.com	01/02/2022	30/09/2022

PP-106	PEDRO ONTIVEROS GARCIA	OIGP620408E17	PEDRO	ONTIVEROS	GARCIA	PRIV. SOLIDARIDAD #126 COL. SOLIDARIDAD C.P. 88400 CD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS	2. ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES. 2. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	8.995E+09	unonoticias01@gmail.com	09/02/2022	30/09/2022
PP-107	NELLY PACHECO RODRIGUEZ	PARN810414E97	NELLY	PACHECO	RODRIGUZE	CALLE INDEPENDENCIA #205 FRAC. RIO BRAVO C.P.88950 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LA LIMPIEZA	8.999E+09	nelly_pacheko@hotmail.com	09/02/2022	30/09/2022
PP-108	MANUEL ALEJANDRO HERRERA BARRERA	HEBM900611B96	MANUEL ALEJANDRO	HERRERA	BARRERA	CALLE ALDAMA #722 RIO BRAVO CENTRO C.P. 88900 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.- SERVICIOS DE AMBULANCIAS. 3.- FARMACIAS SIN MINISUPER. 2.- ASALARIADO. 1.-OTROS CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD. 4.- COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	8992066929 8994691401	cedmedicentromedicointegralrb@gmail.com	09/02/2022	30/09/2022
PP-109	COMERCIALIZADORA AYQUISA DE ACERO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DPH100715BVA	JOSE ALBERTO	AYALA	DEL ANGEL	TULA #119 COL. MITRAS CENTRO C.P. 64460 CD. MONTERREY, NUEVO LEON	1.- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. 2.- ADMINISTRACION DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. 3.- OTRO AUTOTRANSPORTE FORANEO DE CARGA GENERAL.	8.116E+09	ayquisa.deacero@gmail.com	11/02/2022	30/09/2022
PP-110	PLANTA ASFALTO DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	PAM810331UN7	ERNESTO	ANDRADE	OLIVARES	CALLE SOLIDARIDAD #73 FRACC. VICTORIA C.P. 87390 CD. MATAMOROS, TAMAULIPAS	1.- CONSTRUCCION DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	8.688E+09	andrade@plantaasfalto.com	11/02/2022	30/09/2022
PP-111	ESPECIALISTAS EN COMERCIO INTERNACIONAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ECI070119AG7	ERIKA	PEÑA	AGUIRRE	CERRO SAN MIGUEL #1106 FRACC. LAS FUENTES C.P. 88703 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS IMPORTADORAS DE PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.- OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	8.992E+09	info@ecin.com.mx	14/02/2022	30/09/2022
PP-112	EDGAR ERICK HINOJOSA GALVAN	HIGE740912181	EDGAR ERICK	HINOJOSA	GALVAN	CALLE AGUASCALIENTES #115 FR RIO BRAVO 1 C.P. 88910 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	1.- SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. 4.- OTROS SERVICIOS DE APOYO EN LOS NEGOCIOS. 2.- SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS. 3.- OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA.	8.999E+09	alerta911_2005@hotmail.com	14/02/2022	30/09/2022
PP-113	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	PDM090403LD0	HERIBERTO AMADOR	DEANDAR	ROBINSON	CARRETERA RIBEREÑA KILOMETRO 3.5 LOCAL 7 RANCHO GRANDE C.P. 88615 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- EDICION DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS INTEGRADA CON IMPRESION. 2.- OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.	8.999E+09	finanzas@horacero.com.mx	21/02/2022	30/09/2022
PP-114	CARLOS JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	HEL4807089H4	CARLOS JAVIER	HERNANDEZ	LOPEZ	CALLE PALAFOX NTE #630 CIUDAD REYNOSA CENTRO C.P. 88500 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- JUBILADO O PENSIONADO. 2.- FABRICACION DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS	8.994E+09	mit64@hotmail.com	21/02/2022	30/09/2022
PP-115	EDITORIA DEMAR, S.A. DE C.V.	EDE920917P13	ORLANDO	DEANDAR	AYALA	MATIAS CANALES #504 COL. RIBEREÑA C.P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	EDICION DE PERIODICO DIARIO, VENTA DE PUBLICIDAD IMPRESA Y REDES SOCIALES	8.999E+09	vsanchez@elmanana.com	21/02/2022	30/09/2022
PP-116	RICARDO ISAI HEREDIA ALVAREZ	HEAR831018N88	RICARDO ISAI	HEREDIA	ALVAREZ	CALLE SEXTA #202 CASA A C.P. 88920 COL. HIJOS DE EJIDATARIOS CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	1.- CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. 2.- ASALARIADO	8.993E+09	rišheral@gmail.com	25/02/2022	30/09/2022
PP-117	CANCELADO										
PP-118	TELEVIS, S. DE R.L. DE C.V.	TEL721214GK7	FELIX JOSE	ARAUJO	RAMIREZ	BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA #97 COL. PASEO RESIDENCIAL C.P. 87380 CD. MATAMOROS, TAMAULIPAS.	1.- TRANSMISION DE PROGRAMAS DE TELEVISION, EXCEPTO A TRAVES DE INTERNET. 2.- OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD. 3.- PRODUCCION DE PROGRAMAS PARA LA TELEVISION. 4.- TRANSMISION DE PROGRAMAS DE TELEVISION, EXCEPTO A TRAVES DE INTERNET. 5.- CONCURSOS EN LOS QUE SE OFREZCAN PREMIOS Y EN ALGUNA ETAPA DE SU DESARROLLO INTERVENGA DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL AZAR. 6.- PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS.	8.688E+09	areyna@televisa.com.mx	28/02/2022	30/09/2022
PP-119	COMPANIA EDITORIAL GARELI, S.A. DE C.V.	EGA1207041U5	FELIX RODOLFO	GARZA	ELIZONDO	CALLE MATAMOROS #200 ZONA CENTRO C.P. 88500 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD. 2.- EDICION DE PERIODICOS INTEGRADA CON LA IMPRESION. 3.- EDICION DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS INTEGRADA CON LA IMPRESION	8.999E+09	cegareli1234@gmail.com	28/02/2022	30/09/2022
PP-120	IMPRESORA Y EDITORA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	IES0812116V5	FELIX RODOLFO	GARZA	ELIZONDO	CALLE MATAMOROS #200 ZONA CENTRO C.P. 88500 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.-OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD. 2.- EDICION DE PERIODICOS INTEGRADA CON LA IMPRESION. 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.	8.995E+09	laprensadereynosa@gmail.com	28/02/2022	30/09/2022
PP-121	COMUNICACION INTEGRAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	CIT100408CE2	FELIX RODOLFO	GARZA	ELIZONDO	CALLE MATAMOROS #200 ZONA CENTRO C.P. 88500 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET.	8.992E+09	citamaulipas43@gmail.com	28/02/2022	30/09/2022

PP-122	CANCELADO										
PP-123	ARMANDO GONZALEZ GOMEZ	GOGA640827C84	ARMANDO	GONZALEZ	GOMEZ	RIO CONCHOS #765 COL. LONGORIA C.P. 88660 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	9E+09	armando57@live.com.mx	28/02/2022	30/09/2022
PP-124	CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ, S.A DE C.V	CDJ0408058Y3	FEDERICO	DAVILA	CANO	REVOLUCION #905 COL. DOCTORES C.P. 88690 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS. 2.- ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES. 3.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA.	8.999E+09	constructoradavilajuarez@hotmail.com	11/03/2022	30/09/2022
PP-125	JORGE ALBERTO CARRILLO REYES	CARJ8702274H3	JORGE ALBERTO	CARRILLO	REYES	GARDENIA # 503 COL. INDEPENDENCIA CP 88920, CD RIO BRAVO TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA. 2.- COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIAS Y TLAPALERIAS. 3.- ENAJENACION DE ARENA, GRAVA, PIEDRA, TIERRA Y OTROS BIENES MUEBLES PROVENIENTES DEL SUELO. 4.- OTRO AUTOTRANSORTE LOCAL DE CARGA GENERAL. 5.- COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA. 7.- COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA. 6.- COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE Y MATERIAL ELECTRICO.	8.992E+09	jorgeacr87@gmail.com	15/03/2022	30/09/2022
PP-126	OSCAR JESUS HERRERA DE LOS REYES	HERO8504158W1	OSCAR JESUS	HERRERA	DE LOS REYES	CALLE ROSAS # 117 COL. LA ESPERANZA CP 88920 CD. RIO BRAVO TAMAULIPAS.	1.- OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR. 1.- COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIAS Y TLAPALERIAS. 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO. 1.- RASTAURANTES SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS. 5.- COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y FLORES NATURALES, ARRREGLOS FLORALES Y FRUTALES, CORONAS FUNERARIAS, NATURALEZAS MUERTAS. 6.- COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE MERCANCIA Y BONETERIA. 6.- COMERCIO AL POR MEYOR DE FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA.	8.992E+09	dflores12354@gmail.com	15/03/2022	30/09/2022
PP-127	DISEÑO CREATIVO DE MUEBLES PARA OFICINA, S.A DE C.V.	DCM120124Q14	JOSE ANTONIO	GARZA	MORENO	RIO MISSISSIPPI # 410 INTERIOR A COL. DEL VALLE CP. 86220 CD. SAN PEDRO GARZA Garcia	1.- COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 2.- OTRO AUTOTRANSORTE FORANEO DE CARGA GENERAL. 3.- ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE OTRAS MAQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA. 2.- VENTA AL POR MAYOR POR COMISION Y CONSIGNACION. 5.- FABRICACION DE COCINAS. 4.- FABRICACION DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	8.183E+09	frodriguez@semty.com	15/03/2022	30/09/2022
PP-128	SALVADOR MARTIN MARTINEZ PRADO	MAPS620429GC5	SALVADOR MARTIN	MARTINEZ	PRADO	CALLE MINA #1105 COL. LONGORIA C.P. 88660 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	1.- OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS. 2.- ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES.	8.999E+09	comunicacionesmartinez@gmail.com	18/03/2022	30/09/2022
PP-129	LEONEL SALINAS PAZ	SAPL661010GHA	LEONEL	SALINAS	PAZ	CALLE MARIANO MATAMOROS #302 COL. CUAUHTEMOC C.P. 88950 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES.	8.999E+09	leonesal66@hotmail.com	18/03/2022	30/09/2022
PP-130	JAVIER ANTONIO MONTOYA ALEMAN	MOAJ720831MF5	JAVIER ANTONIO	MONTOYA	ALEMAN	CALLE SAN JACINTO #607 COL. LOMAS DEL REAL DE JARACHINAS C.P. 88730 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.- COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES. 2.- COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO.	8.999E+09	leonesal66@hotmail.com	23/03/2022	30/09/2022
PP-131	OPERADORA DE PERFILES SIGOSA, S.A DE C.V.	OPS170426Q36	RAUL	VIGIL	GONZALEZ	CARRETERA FEDERAL LIBRE RIO BRAVO- REYNOSA SN KM17 EJ. 6 DE ENERO C.P. 88800 CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	1.-FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO DE MATERIAL COMPRADO	9E+09	margaritabarrera@sigosa.com.mx	23/03/2022	30/09/2022

ATENTAMENTE.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C.P. MARCO VINICIO GUERRERO HUERTA.- Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, párrafos tercero y quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, numeral 2 de la Ley del Periódico Oficial del Estado; se anexa el Padrón de Contratistas emitido con corte al 31 de marzo de 2022, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas

CONTRALORÍA MUNICIPAL
PADRÓN DE CONTRATISTAS

No.REG	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD	R.F.C	REPRESENTA LEGAL	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA DE EXPED.	FECHA DE VENCIM.
001	PERLA RUBI MONTES RODRIGUEZ	REYNOSA	TAMAULIPAS	ESTRUCTURAS METALICAS, TECHUMBRES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE NAVES INDUSTRIALES Y OBRA CIVIL.	MORP-840428-JL7	PERLA RUBI MONTES RODRIGUEZ	RIO PANUCO 1620-C COLONIA LONGORIA C.P. 88615 CD.REYNOSA, TAMAULIPAS	clvindustriales@gmail.com	8994141129	01/10/2021	30/09/2022
002	MATERIALES Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS.	MEC-980105-V60	ING. RAFAEL GUTIERREZ NAVAR	AV. CUAHUTEMOC 102_B FRACC. RIO BRAVO	maetsa@hotmail.com	8999344700	01/10/2021	30/09/2022
003	MATERIALES Y EQUIPOS PARA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, PAVIMENTACION, DRENAJE, RENTA DE EQUIPO.	MED-070312-340	ING. RAFAEL GUTIERREZ NAVAR	AV. MEXICO 101 ZONA CENTRO RIO BRAVO, TAMAULIPAS	medisa1@live.com.mx	8999344900	01/10/2021	30/09/2022
004	ESTREMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	VALLE HERMOSO	TAMAULIPAS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS; REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA	ECO-050311-5Z3	BERTA PONCE VALDEZ	CALLE LIBERACION CAMPESINA S/N COL. ANAHUAC VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	estremom@hotmail.com	8948460687 8948418616	01/10/2021	30/09/2022
005	PAVIMENTOS RAPIDOS, S.A. DE C.V.	JIMENEZ	TAMAULIPAS	MOVIMIENTOS DE TIERRA, PAVIMENTACION ASFALTICA, PAVIMENTACION HIDRAULICA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	PARA-030920-4K1	LUIS ENRIQUE SALAZAR FLORES	DR. DAVILA S/N COL. CENTRO JIMENEZ TAMAULIPAS C.P. 87700	Pavimentosrapidos_63@hotmail.com	8356880009 8333133858	01/10/2021	30/09/2022
006	MANUEL FISCAL ARREDONDO	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS; INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GUARNICIONES Y BANQUETAS	FIAM-490109-IR0	MANUEL FISCAL ARREDONDO	GUAYACAN No.37 INFONATIV SAN DIEGO RIO BRAVO TAMAULIPAS	ing_fiscal@live.com.mx	8999385313	01/10/2021	30/09/2022
007	CRUZ CUADRADA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	REYNOSA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, CONSTRUCCION DE INMUEBLES INSTITUCIONALES, CONSTRUCCION DE CARRETERAS	CCP-201130-EL8	JUAN ARTURO CRUZ GONZALEZ	REVOLUCION 240-B PRESA LA LAGUNA REYNOSA TAMAULIPAS C.P. 7750	contacto@cruzcuadrada.com	8991873345	01/10/2021	30/09/2022
008	DIONISIO HERNANDEZ HERNANDEZ	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	OBRA CIVIL, CONSTRUCCION, MTTO GENERAL	HEHD-740719-PC4	DIONISIO HERNANDEZ HERNANDEZ	CUAUHTLI No. 119 FRACC AZTECA RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P 88930	multiservicios_rb@hotmail.com	8991268132	01/10/2021	30/09/2022
009	CONSTRUCCIONES ROGA89, S.A DE C.V.	TOLUCA	MEXICO	CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS, REDES HIDROSANITARIAS, OBRA CIVIL	CRO-160126-TQ6	RICARDO JAIME RODRIGUEZ CANO	JUNTA LOCAL DE CAMINOS S/N TOLUCA MEXICO C.P 50285	conroga89@gmail.com	8341043673	01/10/2021	30/09/2022
010	JORGE LUIS ARELLANO MORENO	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	PAVIMENTACION, ESTRUCTURAS METALICAS , DRENAJE Y AGUA POTABLE	AEMJ-810826-D20	JORGE LUIS ARELLANO MORENO	BRECHA 114 No.708 SOLIDARIDAD RIO BRAVO TAMAULIPAS	gomez.j@live.com.mx	8991265719 8991692179	20/10/2021	30/09/2022
011	DAALRE CONSTRUCCIONES, S.R.L DE C.V	REYNOSA	TAMAULIPAS	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, INFRAESTRUCTURA URBANA, PAVIMENTACION DE CALLES, PROYECTOS DE VIA TERRESTRE	DCO-131001-JZ7	JOSE ANGEL ARREOLA CARRILLO	BLV DEL MAESTRO #103 MODULO 2000 REYNOSA TAMAULIPAS C.P. 88700	contacto@daalre.com	8991445042	18/10/2021	30/09/2022
012	AULEX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	REYNOSA	TAMAULIPAS	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, INFRAESTRUCTURA URBANA, PAVIMENTACION DE CALLES, PROYECTOS DE VIA TERRESTRE	APE-201110-LM7	JUAN CARLOS PEREZ CERDA	BLV DEL MAESTRO #103 LOC.4 MODULO 2000 REYNOSA TAMAULIPAS C.P. 88700	contacto@aulex.com	8991200805	18/10/2021	30/09/2022
013	CONSTRUSERVICIOS ERFA S.A. DE C.V.	VALLE HERMOSO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE CARRETERAS , AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS; CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE; ALQUILER DE MAQUINARIA PARA	CER-140403-I16	ERNESTO SILGUERO FUENTES	CARR. 82 Y GRACIANO SANCHEZ, ESQ No. 1099 COL. FLORES MAGON VALLE HERMOSO TAMAULIPAS C.P. 87506	e.silguero@erfa.com.mx administracion@erfa.com.mx	8941017792 8948829750	21/10/2021	30/09/2022

				CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES, AUTO TRANSPORTE DE CARGA GENERAL							
014	AREMCA S.A. DE C.V.	REYNOSA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION OBRA CIVIL, PAVIMENTOS DE ASFALTO Y CONCRETO, CONSTRUCCION SECTOR EDUCATIVO, AGUA POTABLE Y DRENAJE, EDIFICACION.	ARE-171106-P46	VENANCIO MARTINEZ RAMIREZ	CALLE RIO MANTE 620A COLONIA LONGORIA REYNOSA TAMAULIPAS C.P. 88520	aremca2017@gmail.com	8671026832	21/10/2021	30/09/2022
015	SANTOS ALONSO MARTINEZ	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA, PAVIMENTACION Y OBRA CIVIL	AOMS-760728-UQ5	SANTOS ALONSO MARTINEZ	AVE. MEXICO No. 411 FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO 2 CD. RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P. 88910	santos_2822@hotmail.com	8992821482	15/10/2021	30/09/2022
016	MAGNIKASAS, S.A. DE C.V.	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	REALIZACION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, VIVIENDA, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANIZACIONES Y TOPOGRAFIA	MAG-110816-8Z5	EDGAR TRUJILLO MARTINEZ	CALLE OCTAVA No.203 COL. HIJOS DE EJIDATARIOS CD. RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P. 88920	magnikasas@hotmail.com	8994706373	15/10/2021	30/09/2022
017	CONSTRUCTORA ROMAIDE S.A. DE C.V.	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE BODEGAS DE GRANO, REHABILITACION DE RED DE DRENAJE AGRICOLA, REHABILITACION Y MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y AGRICOLAS.	CRO-160629-TV9	ING. MARIO ALBERTO SAENZ PEÑA	CARR. FEDERAL LIBRE REYNOSA A MATAMOROS KM51 S/N EJIDO LA SOLEDAD RIO BRAVO TAMAULIPAS 88811	masp_28@hotmail.com	8992110099	25/10/2021	30/09/2022
018	JOSE ANGEL GARCIA TORRES	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES Y EPOXICOS PARA PISOS, MUROS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACERO	GATA-740115-KSA	JOSE ANGEL GARCIA TORRES	AV. FRANCISCO I MADERO S/N 1 DE MAYO RIO BRAVO C.P. 88940	j.angel.1974@hotmail.com	8991221082	26/10/2021	30/09/2022
019	CONSTRUCCIONES RIOBRAVENSE S.A. DE C.V	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, PAVIMENTOS DE ASFALTO Y CONCRETO, CONSTRUCCION SECTOR EDUCATIVO, AGUA POTABLE Y DRENAJE, EDIFICACION.	CRI-140611-68A	MARTIN ANTONIO TRISTAN DESILOS	CALLE GAVIOTAS 204 COL. BRISAS DEL CAMPO RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P. 89900	construcciones.riobravense@gmail.com	8671026832	26/10/2021	30/09/2022
020	CONSTRUCCIONES MELKURI, S.A.	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	URBANIZACION, AGUA POTABLE, EDIFICACION, DRENAJE	CME-940114-B59	EDUARDO JESUS MELHEM KURI	AV. FRANCISCO I MADERO # 438 ZONA CENTRO RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P. 88900	melkuri@hotmail.com	8999385295	27/10/2021	30/09/2022
021	HUMBERTO AMADOR SALINAS GOMEZ	REYNOSA	TAMAULIPAS	DRENAJE SANITARIO, EDIFICACION, PAVIMENTACIONES ASFALTICAS E HIDRAULICAS	SAGH-620908-R14	HUMBERTO AMADOR SALINAS GOMEZ	AVENIDA INDEPENDENCIA No.712-F COLONIA MOD.SOCIAL LAS FUENTES FOVISSTE REYNOSA TAMAULIPAS C.P. 88744	salgo08@outlook.com	8992090525	28/10/2021	30/09/2022
022	MAYRA GUADALUPE GUDIÑO JUAREZ	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	ESTRUCTURAS METALICAS, OBRA CIVIL	GUJM-790711-TW2	GUSTAVO GODOY SALAZAR	CALLE GUANAJUATO #408 COLONIA GRACIANO SANCHEZ RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P. 88920	estmetrb@prodigy.net.mx	8991062204	09/11/2021	30/09/2022
023	COMERCIO GENERAL OPIXIM, S.A. DE C.V.	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	PAVIMENTACION, OBRA PUBLICA, BACHEO, TERRACERIAS	CGO-180917-IC9	JOSE GUADALUPE VILLEGAS GARCIA	AV. GUERRERO N°2232 LOCAL 2 COLONIA GUERRERO, C.P. 88240	contacto@comeropixim.com	8342666207	11/11/2021	30/09/2022
024	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA NUEVO SANTANDER C.A. DE C.V.	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	INGENIERIA CIVIL, PAVIMENTACION HIDRAULICA Y ASFALTICA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, INGENIERIA HIDROAGRICOLA	CCN-080816-BJ0	MELISSA TORRES REYNA	CALLE ZACATECAS #335 FRACC RIO BRAVO TAMAULIPAS 88900	nusanconstructora@gmail.com	8999341570	30/11/2021	30/09/2022
025	EDGAR ZUÑIGA CANO	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	SERVICIO DE ESTRUCTURA Y HERRERIA, CANCELERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO Y CONTAMOS.	ZUCE-960703-J52	EDGAR ZUÑIGA CANO	CALLE BOGOTA COL. JUAN BAEZ GUERRA C.P. 88945 CD RIO BRAVO TAMAULIPAS	cano_cuevas@hotmail.com	8998533307	30/11/2021	30/09/2022
026	ANALLELY TORRES CARNERO	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION CIVIL, INSTALACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TECHUMBRES, NAVES INDUSTRIALES; FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS, SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	TOCA-891026-6G9	ANALLELY TORRES CARNERO	CALLE SEGUNDA #3 COL HIJOS DE EJIDATARIOS RIO BRAVO TAMAULIPAS 88920	ana89tc@gmail.com	8992072013	10/01/2022	30/09/2022
027	HUAMSA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	PAVIMENTACIONES, INSTALACIONES ELECTRICAS, OBRA CIVIL E HIDRAULICA	HCO-180613HK3	JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA	CALLE ORIENTE 5 # 207 FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO 1, CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS	huamsaconstructiva@gmail.com	8994612647	13/01/2022	30/09/2022
028	ABASTECEDORA ENERGO, S.A. DE C.V.	REYNOSA	TAMAULIPAS	PAVIMENTACIONES, OBRA CIVIL E HIDRAULICA	AEN-180219-PBA	JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA	CALLE DR. RIO CANO #170 COLONIA DOCTORES REYNOSA TAMAULIPAS 88690	abastecedoraenergo@hotmail.com	8991606162	13/01/2022	30/09/2022

029	ADELAIN CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	VALLE HERMOSO	TAMAULIPAS	SERVICIO DE CONSTRUCCION, BACHEOS, PAVIMENTOS, TERRACERIAS Y CARRETERAS	ACO-190425-QG1	KAREN QUINTER ALVAREZ	CALLE FLAVIO NAVAR # 770 COL. LAZARO CARDENAS VALLE HERMOSO TAMAULIPAS C.P 87504	r_puentec@hotmail.com	8948414950	13/01/2022	30/09/2022
030	GLADYS JANNETTE CAMARILLO GARZA	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	ARQUITECTURA, CONSTRUCCION EN GENERAL Y MANTENIMIENTO	CAGG-780826-TA4	GLADYS JANNETTE CAMARILLO GARZA	CALLE ROBLE #227 COL. MANUEL RAMIREZ, CD. RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P. 88930	gladyscamarillo.arq@gmail.com	8998575388	04/02/2022	30/09/2022
031	BELINDA MARTINEZ TORRES	VALLE HERMOSO	TAMAULIPAS	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, PAVIMENTACION, DRENAJE, RENTA DE EQUIPO Y CONSTRUCCION GENERAL.	MATB-770420-EX2	BELINDA MARTINEZ TORRES	CALLE EMILIO MARTINEZ MANATOU #3891, COL. FLORES MAGON CD. VALLE HERMOSO TAMAULIPAS C.P. 87506	belindam_20@hotmail.com	8948465954	16/02/2022	30/09/2022
032	BENICIO SILGUERO FUENTES	VALLE HERMOSO	TAMAULIPAS	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, PAVIMENTACION, DRENAJE, RENTA DE EQUIPO Y CONSTRUCCION GENERAL.	SIFB-700821-E18	BENICIO SILGUERO FUENTES	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y GRACIANO SANCHEZ ESQ. S/N COL. FLORES MAGON CD. VALLE HERMOSO TAMAULIPAS C.P. 87506	benicios_2170@hotmail.com	8941056762	16/02/2022	30/09/2022
033	ENRIQUE LLAMAS SARMIENTO	RIO BRAVO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRA DE URBANIZACION, AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL, AUTOTRANSPORTE FORANEODE CARGA GENERAL, REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PARTES Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES.	LASE-851216-417	ENRIQUE LLAMAS SARMIENTO	LIB. RIO BRVO-MAT KM 115 S/N BRECHA 116 DEL RIO FRACCC CD. RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P. 88980	flacollamas@hotmail.com	8992158817	25/02/2022	30/09/2022
034	CAMATRI CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	REYNOSA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRA/ CIVIL PAVIMENTO DE ASFALTO Y CONCRETO AGUA POTABLE CONSTRUCCION SECTOR EDUCATIVO EDIFICACION	CCO-180831-SR8	MARTIN ANTONIO TRISTAN DESILOS	CALLE JOSE OSORIO #119 COL. MODULO 2000 REYNOSA TAMAULIPAS C.P 88700	camatri2018@gmail.com	8994504812	01/03/2022	30/09/2022
035	CARLOS JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	REYNOSA	TAMAULIPAS	FABRICACION DE PIEZAS METALICAS	HELC-480708-9H4	CARLOS JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	CALLE PALAFOX #630 ZONA CENTRO REYNOSA TAMAULIPAS C.P. 88500	mit640@hotmail.com	8994332483	02/03/2022	30/09/2022
36	CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ S.A. DE C.V.	REYNOSA	TAMAULIPAS	PAVIMENTACION DE CALLE, REDESDE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CDJ-040805-8Y3	FEDERICO DAVILA CANO	CALL REVOLUCION #905 COL. DOCTORES CD. REYNOSA TAMAULIPAS C.P 88960	constructoradavilajuarez@hotmail.com	8999240682 - 8992898476	08/03/2022	30/09/2022
37	SARABIA GARCIA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	PAVIMENTACION ASFALTICA, PAVIMENTACION HIDRAULICA, OBRAS DE AGUA Y DRENAJE Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL.	SGT-070426-DD1	ISRAEL FRANCISCO SARABIA GARCIA	CARRETERA A MONTERREY KM.5 LOCAL B. POBLADO LOS GUERRA. C.P. 88310	sargar-07@hotmail.com	8971009018	15/03/2022	30/09/2022
38	GUSTAVO RAFAEL RIOS GUZMAN	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	PAVIMENTACION ASFALTICA, PAVIMENTACION HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y URBANIZACION.	RIGG-890710-LZ1	GUSTAVO RAFAEL RIOS GUZMAN	CARRETERA A MONTERREY KM.5 LOCAL C. POBLADO LOS GUERRA. C.P. 88310	tavorios1989@gmail.com	8971076822	15/02/2022	30/09/2022
39	ISRAEL FRANCISCO SARABIA GUERRA	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION CIVIL, PAVIMENTACION ASFALTICA, PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS DE AGUA Y DRENAJE.	SAGI-970606-5IA	ISRAEL FRANCISCO SARABIA GARCIA	AVENIDA HIDALGO #452 ZONA CENTRO. C.P. 88300	tesargar@hotmail.com	8971021878	15/02/2022	30/09/2022

ATENTAMENTE. - CONTRALOR MUNICIPAL. - C.P. MARCO VINICIO GUERRERO HUERTA. - Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 11 de mayo de 2022.

Número 56

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2509.- Expediente Número 00670/2019, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2716.- Expediente Número 00281/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2546.- Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2717.- Expediente Número 01303/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2696.- Expediente Número 00308/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 2718.- Expediente Número 00225/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2697.- Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2719.- Expediente Número 00300/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2698.- Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario.	7	EDICTO 2720.- Expediente Número 00333/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2699.- Expediente Número 119/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	7	EDICTO 2721.- Expediente Número 00339/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2700.- Expediente Número 00467/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2722.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2701.- Expediente Número 38/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 2723.- Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2705.- Expediente Número 00377/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 2724.- Expediente Número 00317/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2706.- Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 2725.- Expediente Número 00348/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2707.- Expediente Número 00406/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 2726.- Expediente Número 00270/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2708.- Expediente Número 00415/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 2727.- Expediente Número 00339/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2709.- Expediente Número 00426/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 2728.- Expediente Número 00309/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2710.- Expediente Número 01275/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 2729.- Expediente Número 00860/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2711.- Expediente Número 00348/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 2730.- Expediente Número 00173/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2712.- Expediente Número 00404/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2731.- Expediente Número 00465/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2713.- Expediente Número 00024/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2732.- Expediente Número 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2714.- Expediente Número 00266/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2733.- Expediente Número 00330/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2715.- Expediente Número 00445/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2734.- Expediente Número 00458/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2735.- Expediente Número 00196/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2763.- Expediente Número 00118/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2736.- Expediente Número 00280/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2764.- Expediente Número 00049/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2737.- Expediente Número 00299/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2765.- Expediente Número 00050/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2738.- Expediente Número 00318/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2766.- Expediente Número 00066/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2739.- Expediente Número 00912/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2767.- Expediente Número 00086/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2740.- Expediente Número 00970/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2768.- Expediente Número 00304/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2741.- Expediente Número 01459/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2769.- Expediente Número 00166/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2742.- Expediente Número 00373/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2770.- Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2743.- Expediente Número 00454/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2771.- Expediente Número 00066/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2744.- Expediente Número 00465/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2772.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2745.- Expediente Número 00484/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2746.- Expediente Número 00103/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2747.- Expediente Número 00306/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2748.- Expediente Número 00325/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2749.- Expediente Número 01486/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2750.- Expediente Número 00170/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2751.- Expediente Número 00412/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2752.- Expediente Número 00096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2753.- Expediente Número 00198/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2754.- Expediente Número 00036/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2755.- Expediente Número 00099/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2756.- Expediente Número 00114/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2757.- Expediente Número 00124/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2758.- Expediente Número 00158/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2759.- Expediente Número 00166/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2760.- Expediente Número 00168/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2761.- Expediente Número 00233/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2762.- Expediente Número 00237/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis (16) de marzo del año en curso (2022), dictado dentro del Expediente Número 00670/2019, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jaime Adrián García García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDGAR IVÁN CHAPA SEPÚLVEDA Y ALMA LUCIA LÓPEZ BARAJAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote número 37, manzana 31, ubicado en calle Loma Topacio, número 439, del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad, con una superficie de terreno de 136.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 161.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 8.00 metros, con parte de los lotes 4 y 5; AL SURESTE: en 8.00 metros, con Privada Loma Topacio; AL NORESTE: en 17.00 metros, con lote 38; AL SUROESTE: en 17.00 metros con lote 35; derechos que amparan 100% de la propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 83005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'139,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$759,333.32 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2509.- Mayo 3 y 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve del mes de marzo del año dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar, en su carácter de apoderado general de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, como apoderado legal de la misma persona moral y después continuado por el Lic. Lino Rubio Del Ángel, en contra de GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ, el que se identifica como: lote 3, manzana 1-5, Sector Segundo, Sección Tercera, Región Tercera ubicado en la calle Aduana número 803 de la colonia Talleres de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 424 metros y 65 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.80 metros con lote número 4, AL SUR: en 29.80 metros con lote 2, AL ORIENTE: en 13.70 metros con lote 05, AL PONIENTE en 14.80 metros con calle Aduana, a nombre del C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES.- Por lo que se ordena se publiquen los edictos, anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa donde se ventila el juicio, debiendo además mediar entre la primera y la segunda publicación haber un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate. asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$763,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M/N), se precisa como postura base del remate la cantidad de \$508,666.66 (QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mediante videoconferencia, en la plataforma Zoom, en sede particular, en liga: <https://us02web.zoom.us/j/84868030162?pwd=zcttdlvsruija3jpegriczffeu9jzz09>, Id de Reunión: 848 6803 0162 Código de Acceso: 440011. hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad \$101,733.33 (CIENTO UN MIL

SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre-registro de demandas, conforme al Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, tendrá la obligación el demandado de que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio De Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, tal y como señala a continuación: 13.- para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado patrono y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venga su término para la contestación de que se trate. asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.

2546.- Mayo 3, 5 y 11.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y
NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00308/2021 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO EN TAMPICO TAMAULIPAS, HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (11) once días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- Con el anterior escrito de

cuenta presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho de Junio del año en curso, escrito signado por el Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, mediante el cual exhibe los documentos base de la acción, así como traslado, en cumplimiento a la prevención que se le hicieran mediante proveído de fecha dos de junio del dos mil veinte, en consecuencia, se ordena traer a la vista de nueva cuenta el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha veintiocho de mayo del año en curso, escrito inicial de demanda y (12) anexos consistentes en: Una copia certificada por el Director de Oficina Del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en Primer Testimonio de contrato de compraventa de la Escritura Número trece, Volumen tres, otorgado ante la fe del Notario Público Licenciado Oscar José casanova Sánchez, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y siete; Certificado original de libertad de gravamen con datos de Finca número 40980 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; Una copia certificada por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en contrato mutuo con intereses y garantía hipotecaria de la Escritura Número catorce, volumen cuatro otorgado ante la fe del Notario Público Licenciado Oscar José casanova Sánchez, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete; Una copia certificada por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en Oficio Número 083/98, sin número de folio, de fecha 4 de febrero de 1998, expedido por la Delegación Estatal del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores en el Estado; Una copia certificada por el Director de Oficina Del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en apéndice con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, legajo 1342; Cinco impresiones consistentes en recibos expedidos por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. A nombre de DRAGO GONZÁLEZ ALBERTO; Una copia certificada por el Notario Público número ciento veintiséis con ejercicio en el segundo distrito Judicial en Tamaulipas, consistente en pago de impuesto predial periodo liquidado 1/2020- 6/2020, a nombre HUGO DRAGO GONZÁLEZ, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte; Copia certificada por el Notario Público Número ciento veintiséis con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en Tamaulipas, consistente en pago de impuesto predial periodo liquidado 2012-2017 a nombre HUGO DRAGO GONZÁLEZ, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete; y copias simples que le acompañan; y con lo anterior se le tiene al Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de los Ciudadanos HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en Avenida Chairel, número 603, Departamento 2, entre calle Cerezo y Sauce, colonias Altavista, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89240; y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO EN TAMPICO TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 local 7 Colonia Petrolera entre las calles Ébano y Zacamixtle C.P. 89110; a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y

consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00308/2021.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle 20 de Noviembre número 101 Sur, Zona Centro entre las calles Carranza y Díaz Mirón, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 y autorizando en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a la Licenciada Mónica Patricia Estefany Ponce Pérez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá surtir o delegar dichas facultades a un tercero.- Y solo para tener acceso al Expediente a los C.C. HÉCTOR JAVIER COTA MARTÍNEZ. RAÚL EMILIO PÉREZ BUENO, JORGE EDUARDO DE JESÚS PÉREZ HERNANDEZ, GERMÁN ANTONIO ARRIAGA BARRA Y FRANCISCO EMILIANO PÉREZ VALLADAREZ, esto en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Código ya citado.- Se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: monnieponceperez@icloud.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al promovente a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el

expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el punto séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto Quinto, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 53, 68 Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- - Conste.-

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (02) dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, y al efecto se le previene para que exhiba los documentos originales en que funda su acción; así mismo para que agregue el traslado correspondiente, esto en el plazo de tres días; ordenándose integrar cuadernillo provisional para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 55, 247, 252 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día tres del mes y año en curso, signado por el Licenciado HÉCTOR JAVIER COTA MARTÍNEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00308/2021, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias a las que se solicitó informes, comunicaron que en su base de datos no encontró domicilio distinto al proporcionado de los demandados HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, y que no fue posible su localización en el domicilio señalado, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados electrónicos a través del Portal del Tribunal Electrónico Del Poder Judicial del Estado; comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 22, 23, 40, 52, 67, 105, 108 y demás aplicables del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa

con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veinte de abril de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

2696.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de mayo del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- El pago de la cantidad de \$2'648,560.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.) por concepto de capital, II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por Incumplimiento del Demandado. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la Tasa de Interés Pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten, VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven."- Y mediante auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintidós, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, A 23 de marzo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

2697.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARTHA OLGA VACA SANDOVAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por OSVALDA PÉREZ RANGEL, en contra de MARTHA OLGA VACA SANDOVAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2698.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

RAÚL ESCOBEDO HERNÁNDEZ Y
MARÍA FLORA MARTÍNEZ LEOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 119/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por RODOLFO JIMÉNEZ ESCOBEDO, en contra de RAÚL ESCOBEDO HERNÁNDEZ Y MARÍA FLORA MARTÍNEZ LEOS, toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación de ley, produzcan su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición, las copias de traslado

respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designen abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los Estrados de este Juzgado; DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2699.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LUCERO VILLASEÑOR RUIZ Y
HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos veinte, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00467/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS Y LUCERO VILLASEÑOR RUIZ en el que se les reclama: "I.- La ejecución preferente de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y a la originario del crédito HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente con la fusión y actual titular de los derechos de créditos hipotecarios de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, con el fin de ejercer la acción de recuperación según lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.- II.- vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y reembolso total del crédito dispuesto y accesorios legales derivados de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, III.- El pago de la cantidad de 268,282.30 UDIS equivalente a la cantidad en pesos de \$1'757,136.14 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.).- Por concepto de SUERTE PRINCIPAL...". Y en atención que mediante resolutive PRIMERO del acuerdo plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid- 19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas. Se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, atento al resolutive VIGÉSIMO CUARTO del acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, para que su

escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado Acuerdo Plenario 15/2020. Apercebido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Asimismo, mediante auto de fecha dieciséis de julio respectivamente se ordenó emplazar a la parte demandada HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS Y LUCERO VILLASEÑOR RUIZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 08 de noviembre de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

2700.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

C.C. FLORINDA ALFARO BARRIENTOS
E IGNACIO GALVÁN RAMÍREZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (30) treinta de marzo de (2022) dos mil veintidós, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 38/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BERNABÉ ENRÍQUEZ VALENZUELA, en contra de USTEDES, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

“A).- Se declare judicialmente por sentencia firme, que se dicte a favor del suscrito BERNABÉ ENRÍQUEZ VALENZUELA, que hemos adquirido a través de la Acción de Usucapión, la Propiedad del Bien Inmueble y Construcción en él edificada, ubicado en manzana 36, lote 1 "B", colonia 3 de Septiembre, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20 metros lineales con calle Nicolás Bravo, AL SUR: en 6 metros lineales con calle

Guadalupe Victoria, AL ESTE: en 47 metros lineales con calle 1° de Mayo, AL OESTE: en 45 metros lineales con calle 16 de Septiembre, con una superficie de (598) quinientos noventa y ocho metros cuadrados, con Clave Catastral Número 350105031001, el cual se localiza en el Plano Oficial de la Zona Urbana del Municipio de Soto La Marina Tamaulipas.

B).- Como consecuencia del punto anterior, en el momento procesal oportuno, se ordene la protocolización de las principales constancias del Juicio que servirá como nuestro título de propiedad, para que sea inscrito ante el instituto registral y catastral del estado y surta efectos contra terceros.”

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, para que presente su contestación de demanda ante este Juzgado; quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.

Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el día (22) veintidós de abril del año (2022) dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, MTRO. ALEJANDRO FEDERICO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2701.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del actual, ordenó la radicación del

Expediente Número 00377/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ASCENCION RANGEL ACEVEDO, denunciado por ROSARIO SOTO LORES Y EDUARDO RANGEL SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 31 de marzo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2705.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DOLORES JARAMILLO HERNANDEZ, denunciado por MARTHA EVELIA JARAMILLO HERNANDEZ, JOSÉ HÉCTOR JARAMILLO HERNANDEZ, ELVIRA JARAMILLO HERNANDEZ, MA. GEORGINA JARAMILLO HERNANDEZ, CLAUDIA JARAMILLO HERNANDEZ, NORMA ROSALINDA JARAMILLO HERNANDEZ, NOHELIA MARILÚ JARAMILLO HERNANDEZ, LUIS ORTIZ JARAMILLO Y DULCE MARÍA ORTIZ JARAMILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de marzo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2706.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUGO VILLANUEVA, denunciado por AIDA LUGO VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2707.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de abril del 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO MALDONADO ACUÑA, denunciado por VIRGINIA MALDONADO MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2708.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUMERCINDO MALDONADO, denunciado por ELIUR EDUARDO MALDONADO ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2709.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01275/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTANA RÍOS HERNANDEZ, denunciado por MARÍA HUMBERTA RÍOS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2710.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO GARCIA LÓPEZ, denunciado por SOFÍA TREJO ESPINOSA Y JUAN ANTONIO GARCIA TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de abril de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2711.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAUDENCIA ÁNGEL SÁNCHEZ, denunciado por MARIO SAMPABLO MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de abril de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2712.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA GUADALUPE SALAZAR TORRES, denunciado por ALFREDO MÉNDEZ MENDIETA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2713.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO PEREZ RODRÍGUEZ, BLANCA ELENA PEREZ RODRÍGUEZ Y JUANA PEREZ RODRÍGUEZ, denunciado por LEONARDO, IRMA, ALICIA de apellidos PEREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2714.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA BEATRIZ QUIÑONES REYES, denunciado por JORGE ORLANDO ESQUIVEL QUIÑONES, LILIAN ALEJANDRA ESQUIVEL QUIÑONES, MELINA GUADALUPE ESQUIVEL QUIÑONES, MELISSA BEATRIZ ESQUIVEL QUIÑONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de abril de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2715.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA LÓPEZ SÁNCHEZ Y MARÍA LUISA LÓPEZ SÁNCHEZ, denunciado por ANA LAURA LÓPEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de abril de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2716.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01303/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA GONZÁLEZ RIVERA, Y MARCIAL GALLARDO CRUZ y denunciado por los C.C. SILVIA JOSEFINA GALLARDO GONZÁLEZ, EDITH GALLARDO GONZÁLEZ, MAGDALENA GALLARDO GONZÁLEZ, CELIA ALEJANDRA GALLARDO GONZÁLEZ, MA. DE JESÚS NATALIA GALLARDO GONZÁLEZ, JUAN MARCIAL GALLARDO GONZÁLEZ Y FILIBERTO GALLARDO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2717.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha del mes de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. FLORA ENRÍQUEZ SOTO, ABRAHAM MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, ALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, CARLOS IVÁN MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, DAVID MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, DIEGO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, EUSEBIO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, FLORA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, MARÍA ISABEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, MAURO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2718.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA CARRILLO VALADEZ, denunciado por CLAUDIA LILIANA HUERTA CARRILLO, asignándosele el Número 00300/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2719.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CASTRO MEDINA, denunciado por FERNANDO CASTRO MEDINA, asignándosele el Número 00333/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2720.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CORAL ADRIANA FIGÓN CERVANTES, denunciado por JOSÉ RICARDO GÓMEZ BOIJSEAUNEAU, asignándosele el Número 00339/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2721.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO DOMÍNGUEZ GARCÍA, quien falleció el cinco de junio del año dos mil quince, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciado por JUANA MA. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, ROSA ISELA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA MARTÍNEZ FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de enero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2722.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISPÍN BARRIOS SÁNCHEZ, quien falleció el treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA PERALES RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de marzo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2723.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha cinco de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MIGUEL MATA MATA, denunciado por C. MA. DEL CARMEN PADRÓN CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18/04/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2724.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha veinte de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CRUZ ANAYA CRUZ, E ISIDRO ANTÚNEZ AYALA, denunciado por la C. ROSA LINA ANTÚNEZ ANAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20/04/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2725.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 marzo del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 00270/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HELADIO CASADOS DÍAZ, denunciado por los C.C. ROMANA BANDA BREÑA, EVE DEL ROSARIO Y ROCÍO AMBAS de apellidos CASADOS BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de marzo de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2726.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de Abril del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00339/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIA MARÍA MAGDALENA QUINTERO ÁLVAREZ, promovido por JORGE ANDRÉS ALMANZA ABOYTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2727.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00309/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BARRADAS LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2728.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00860/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO GÓMEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ANTONIA MONTEMAYOR PÉREZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2729.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00173/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de BLANCA ESTELA HINOJOSA SÁNCHEZ, denunciado por el C. LUIS REFUGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 24 de febrero de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2730.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 26 de abril de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00465/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PEREZ, denunciado por AIDA SURISADAY MENA ACOSTA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2731.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO RANGEL MARTÍNEZ, denunciado por MANUELA MENDOZA DÍAZ, DULCE ALONDRA RANGEL MENDOZA, MAGALI NAYELI RANGEL MENDOZA, DAIRA LILIA RANGEL MENDOZA Y ASTRID SELENE GUADALUPE RANGEL MENDOZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2022, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2732.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciséis de marzo del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00330/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LLAMAS PIZANA, MARCELINA SALDAÑA CÁRDENAS, denunciado por ISMAEL LLAMAS SALDAÑA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 marzo 2022.- el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2733.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de abril del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00458/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES GALVÁN CAPISTRAN Y AURORA SOLÍS ÁLVAREZ, denunciado por ROBERTO SEGUNDO GALVÁN SOLÍS, CRISTÓBAL GALVÁN SOLÍS, REYES GALVÁN SOLÍS, JOSÉ LUIS GALVÁN SOLÍS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 abril 2022.- el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de

Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2734.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de febrero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANITA ÁLVAREZ QUINTANILLA, ROBERTO CUELLAR MARTÍNEZ, ROBERTO CUELLAR ÁLVAREZ, ROBERTO CARLOS CUELLAR TAPIA, denunciado por PATRICIA TAPIA GUERRA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2735.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de marzo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SAYRA ANCER SAGASTEGUI, por sus propios derechos y como apoderada legal de los C.C. MA. VERÓNICA SAGASTEGUI SALAZAR, CLAUDIA ANCER SAGASTEGUI, Y ABRAHAM ANCER SAGASTEGUI, a bienes de ABRAHAM ANCER VARGAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2736.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de marzo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA PORTES CASTILLO, denunciado por ERICK ALAN PORTES CASTILLO, CYNTHIA MAGALY PORTES CASTILLO e ITZEL ADRIANA CUEVAS PORTES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2737.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de marzo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por ALMA DELIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ADRIÁN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, AIMÉ ARACELY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, AGAPITO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y GUADALUPE GUTIÉRREZ VÁSQUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2738.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de agosto de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CELEDONIO PEDROZA CERRILLO Y MA. MERCEDES RAMÍREZ HERNANDEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE PEDROZA RAMÍREZ Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2739.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de noviembre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES BÁEZ CANTÚ, denunciado por MA. CRUZ GONZÁLEZ LEAL.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2740.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de enero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil veintidós ordenó la radicación del Expediente Número 01459/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DELGADO SILGUERO, Y BLANCA ROSA TREVIÑO TREVIÑO, BLANCA ROSA TREVIÑO, BLANCA ROSA TREVIÑO DE DELGADO, BLANCA ROSA GARCIA TREVIÑO y BLANCA ROSA GARCIA, son la misma persona, denunciado por SAN JUANA GUADALUPE DELGADO GARCIA, NANCY MARIBEL DELGADO GARCIA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2741.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Treinta de marzo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ CERDA, denunciado por ANGÉLICA OLIVARES SEGURA DE RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2742.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ALCANTAR LÓPEZ, denunciado por MARÍA MARIBEL GALVÁN CAVAZOS Y MARCO ANTONIO ALCANTAR GALVÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a

lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2743.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VALENTÍN DURAN GARCIA, denunciado por ELVA VARELA SÁNCHEZ, OSCAR OMAR Y JORGE DANIEL de apellidos DURAN VARELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2744.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS VILLARREAL SOTELO, denunciado por KARLA VILLARREAL SOTELO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a KARLA VILLARREAL SOTELO, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).-

Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2745.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. MÓNICA GUTIÉRREZ MARQUÉZ, MARÍA ELVIRA GARCIA GUTIÉRREZ, a bienes de JOSÉ ÁNGEL GARCIA SILVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.

2746.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. BRENDA ALICIA FERNÁNDEZ MEDINA, BRENDA ALICIA ZAMBRANO FERNÁNDEZ, ADRIANA ZAMBRANO FERNÁNDEZ, RICARDO ZAMBRANO FERNÁNDEZ, MANUEL ALBERTO ZAMBRANO FERNÁNDEZ, LUIS ENRIQUE ZAMBRANO FERNÁNDEZ, LUIS ENRIQUE ZAMBRANO FERNÁNDEZ, a bienes de MANUEL ZAMBRANO CÁRDENAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

2747.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA ESTHER ULLOA PEÑA Y OTROS, a bienes de EMETERIO SALINAS GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

2748.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01486/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. KAREM CORAL HERNÁNDEZ GAYTÁN, a bienes de CAMILA GAYTÁN ALMAGUER Y JOSÉ MAURICIO GUADALUPE HERNANDEZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este

Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

2749.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID OROZCO RINCÓN, denunciado por los C.C. YOLANDA ARIGUSNAGA PATIÑO, DAVID RICARDO OROZCO ARIGUSNAGA, MARLENE YAZMIN OROZCO ARIGUSNAGA, CARLOS ALFREDO OROZCO ARIGUSNAGA Y MIRLA YOLANDA OROZCO ARIGUSNAGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2022.- Testigo de Asistencia Oficial Judicial "B", LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia Oficial Judicial "B", LIC. GLENDA IVETTE JUÁREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2750.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022) el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL DARÍO GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por la Ciudadana en representación de sus menores hijos de iniciales C.D.G.S., R.A.G.S. y L.L.G.S., y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2751.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO CASTILLO CRUZ, promovido por el C. VÍCTOR CASTILLO RUBIO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 17 de febrero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2752.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO GARZA VILLANUEVA, promovido por CECILIA MENDOZA CRUZ Y ADRIANA GUADALUPE GARZA MENDOZA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 01 de abril de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2753.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MENDOZA CORDERO, denunciado por JOVITO MENDOZA CORDERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2754.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ANDRADE PATIÑO, denunciado por GABRIEL ANDRADE SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2755.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la

radicación del Expediente Número 00114/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARISELA MORENO GONZÁLEZ, denunciado por ESTEBAN MANUEL GUERRERO MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2756.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ARANA GALVÁN, MARÍA LAURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LAURA ARANA RODRÍGUEZ, MARÍA INÉS TIRADO CAMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2757.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00158/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS MONTES MEZA, denunciado por DORA ALICIA IZAGUIRRE HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado

en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2758.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO SOTRES COBOS, denunciado por YOLANDA SOTRES GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2759.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA GONZÁLEZ ROJAS, denunciado por MARCO ANTONIO RAMÓN GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2760.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO FLORES MARTÍNEZ, denunciado por MARGARITA FERRETIZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2761.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA PADRÓN MARTÍNEZ, denunciado por FRANCISCO MENDOZA PADRÓN, JOSÉ MENDOZA PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2762.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha

veinticinco (25) de marzo del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00118/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de TIBURCIO NIÑO LARA, denunciado por los C.C. MA. SANTOS ASTELLO CASTILLO, CARLOS Y PATRICIA de apellidos NIÑO ASTELLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de abril de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil. LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2763.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00049/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO MAGALLANES BERUMEN, denunciado por JOSEFINA VALDEZ MENCHACA, ROBERTO MAGALLANES VALDEZ, RUTH ELIZABETH MAGALLANES VALDEZ, DIEGO MAGALLANES VALDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de abril de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2764.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00050/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ANTONIA MORENO MARTÍNEZ denunciado por MARTIN TUDON MORENO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2765.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00066/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ denunciado por NOÉ SANDRO HERNANDEZ SALAZAR, JOSÉ MATEO HERNANDEZ GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2022.

Comisionado en funciones de secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2766.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00086/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CONRADO JIMÉNEZ TREVIÑO denunciado por MANUELA TREVIÑO RIVERA, JESÚS CONRRADO Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2022.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2767.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00304/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de SAMUEL HERNÁNDEZ REYNA denunciado por ANALI LEAL ARTEAGA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2022.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2768.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó

la radicación del Expediente Número 00166/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO VALDEZ ROCHA, promovido por MARÍA MAGDALENA NEVÁREZ LERMA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de abril de 2022.- Testigos De Asistencia, T. de A. LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

2769.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TORRES MACÍAS promovido por JUANA RAMÍREZ GALLARDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de marzo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2770.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00066/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROWLAND WILLIAM BEICKER NOWAK Y MATILDE VELÁZQUEZ VÁZQUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y atendiendo al Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar

del citado acuerdo lo siguiente: SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...). Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la firma electrónica avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2771.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de abril del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SILVA MENDOZA, denunciado por AARÓN SILVA MENDOZA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte y 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta

Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien inserta SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo abra la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...) 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención. (...) (...) En términos del párrafo quinto del artículo 22 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.-Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2772.- Mayo 11.- 1v.